

Instituto Tecnológico

de tuxtla gutiérrez

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIÉRREZ



INFORME TÉCNICO DE RESIDENCIA PROFESIONAL

INGENIERIA INDUSTRIAL

**PRESENTA:
YASMINA DEYANIRA PÉREZ TRUJILLO**

**CONTROL:
08271045S**

NOMBRE DEL PROYECTO:
ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA
EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL EN PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SOYALÓ.

ASESOR:
ING. EDALÍ RAMOS MIJANGOS

PERIODO DE REALIZACION:
ENERO – JUNIO 2013

AGRADECIMIENTOS

DIOS

Que en su infinita gloria ha derramado bendiciones sobre mí y me ha acompañado durante todo este camino.

Mi mamá

Bibiana Trujillo Pérez

Quien ha estado conmigo siempre y a quien agradezco infinitamente todos los sacrificios y esfuerzos que ha realizado para darme siempre lo mejor.

Mi papá

Basilio Trujillo López

A mi abuelito quien ha sido como un padre que ha estado conmigo siempre brindándome incondicionalmente todo su apoyo.

Mi novio

Isaías R. Zenteno Calvo

Quien es el ser más lindo, solidario e incondicional y a quien agradezco su invaluable ayuda y apoyo durante todo este tiempo.

Ing. Edalí Ramos Mijangos

Por todo su apoyo, tiempo y paciencia y muy especialmente por su asesoría durante la realización del presente trabajo.



ÍNDICE

	PÁG.
Introducción	1
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Definición del problema	4
1.2 Justificación del proyecto	4
1.3 Hipótesis	5
1.4 Objetivos generales y específicos	5
1.4.1 Objetivos generales	5
1.4.2 Objetivos específicos	5
1.5 Alcances del proyecto	6
1.6 Limitaciones del proyecto	6
CAPITULO II ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA	
2.1 Desarrollo histórico	8
2.1.1 Protección civil en Soyaló	13
2.2 Giro de la empresa	14
2.3 Misión y Visión	14
2.3.1 Misión	14
2.3.2 Visión	15
2.4 Valores	15
2.5 Localización de presidencia municipal de Soyaló	16
2.6 Políticas	17
2.7 Objetivos del área de protección civil	17
2.8 Organigrama de presidencia municipal	18
2.9 Organigrama de protección civil	19
CAPITULO III FUNDAMENTOS TEÓRICOS	
3.1 Fundamentos teóricos	21
3.1.1 Introducción a la seguridad e higiene	21



3.1.2 Manual de seguridad e higiene	23
3.1.3 Higiene	24
3.1.4 Seguridad	25
3.2 Riesgos, Enfermedades y Accidentes de Trabajo	26
3.2.1 Riesgos	26
3.2.2 Accidentes de trabajo	27
3.2.3 Enfermedades de trabajo	27
3.2.4 Higiene en el trabajo	28
3.3 Seguridad en el trabajo	28
3.4 Elementos de seguridad	28
3.4.1 Protección de la cabeza	29
3.4.2 Calzado de seguridad	30
3.4.3 Ropa de trabajo	30
3.4.4 Ropa y herramientas	31
3.4.5 Utilizar la ropa indicada	32
3.5 Mantener en buen estado	32
3.5.1 Cabeza, ojos y oídos	32
3.5.2 Tronco, manos y miembros inferiores	33
3.5.3 Responsabilidad	34
➤ Reglamento de higiene y seguridad	34
➤ Acciones y responsabilidades	34
➤ Riesgos	35

CAPITULO IV DIAGNOSTICO SITUACIONAL

4.1 Situación actual de la corporación	37
4.1.1 Falta de capacitación al personal	37
4.1.2 Mal manejo de materiales y equipos	37
4.1.3 Uso del equipo de protección personal	38
4.1.4 Vehículos	39
4.1.5 Primeros auxilios	40



4.2 Actividades para cumplir con el manual	41
--------------------------------------------	----

CAPITULO V MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE

5.1 Trabajo en alturas	43
5.1.1 Reglas generales	43
5.2 Equipo de protección	45
5.3 Equipos de trabajo	46
5.4 Protección contra ataque de Abejas	48
5.5 Vehículos	49
5.5.1 Conducir vehículos oficiales de protección civil	49
5.5.2 Leyes y reglamento de transito	50
5.5.3 Inspección de vehículos	50
5.5.4 Conducción en carreteras	51
5.5.5 Limites de velocidad	51
5.5.6 Cinturón de seguridad	52
5.5.7 Manejo y alcohol	52
5.6 Primeros auxilios	53
5.6.1 Botiquines	53
5.6.2 Capacitación en primeros auxilios	54
5.6.3 Servicios médicos	55
5.6.4 Equipo contra incendio	56
5.6.5 Directorio de emergencia	56
5.7 Seguridad en oficinas	56
5.8 Procedimientos a seguir en caso de emergencias	58
5.8.1 Reglas de seguridad	58
5.8.2 Análisis de riesgos	59
5.8.3 Brigadas de protección civil	60
5.8.4 Revisión de equipo contra incendio	63
5.8.5 ¿Qué hacer en caso de sismo?	63
5.8.6 ¿Qué hacer en caso de incendios?	69



CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones	72
6.2 Recomendaciones	73

FUENTES Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía	93
--------------	----

ANEXOS

Anexo 1 Glosario de seguridad e higiene	74
Anexo 2 Reglamento de transito	78
Anexo 3 Diagnostico de riesgos	90
Anexo 4 Directorio de emergencias	91
Anexo 5 Cronograma de Diagnostico de Riesgos	92

LISTA DE IMÁGENES, ORGANIGRAMAS Y CRONOGRAMA

2.2.1 Imagen de la empresa	14
2.5.1 Ubicación de presidencia municipal y área de protección civil.	16
2.8 Organigrama de la presidencia municipal	18
2.9 Organigrama de protección civil	19
4.1.3.1 Trabajadores que no utilizan el equipo de protección	38
4.1.4.1 Vehículo de protección civil	39
5.1.1 Bandola de seguridad	43
5.2.1 Equipo de Protección	45
5.3.1 Equipo de protección	46
5.3.2 Equipo de trabajo	47
5.5.2 Vehículo Oficial	49
5.4.1 Programa de Mantenimiento	50
5.6.1 Botiquín primeros auxilios	54



INTRODUCCIÓN.

Como primera medida, es importante, delimitar bien la diferencia entre lo que significa Higiene y Seguridad Laboral

La HIGIENE es el Conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

La SEGURIDAD es el Conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleados para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementación de prácticas preventivas.

En la actualidad las organizaciones deben de ofrecer un ambiente de trabajo que resguarde al personal de accidentes de trabajo, enfermedades de trabajo. Para poder combatir estas posibles lesiones es fundamental crear un manual donde se le explique al trabajador tanto como a la organización la manera de mantener el nivel de vida laboral lejos de percances y/o accidentes.

En el presente proyecto se desarrolla la seguridad e higiene con el objetivo de mejorar y mantener las condiciones de seguridad e higiene en el lugar de trabajo

En el primer capítulo se hace una presentación de la caracterización del proyecto, en el cual se menciona el problema que se pretende corregir, también se presenta los objetivos generales y específicos que se pretende alcanzar al final del manual de seguridad e higiene. Se planeo una justificación la cual indica la importancia que se obtendrá en la realización del proyecto y la implementación de este manual, así también se mencionan los alcances y limitaciones.



Se da a conocer una descripción general de la empresa que se encuentra ubicada en el primer capítulo del proyecto, localización, organigrama y descripción del proceso que se lleva a cabo en protección civil.

En el capítulo dos se presenta los fundamentos teóricos del proyecto, se explica el concepto de la seguridad e higiene, explicando desde su inicio, hasta su aplicación; de tal manera que se explica cada uno de los conceptos y los pasos que se llevaran a cabo para la elaboración de manual y los beneficios que se obtendrán con ello.

El capítulo tres desarrolla los fundamentos teóricos, describiendo lo que es seguridad e higiene así como los beneficios que se desea al ponerla en práctica.

El capítulo cuatro es el punto de partida para el desarrollo del proyecto; dando a conocer la situación actual en que se encuentra la protección civil en el municipio de Soyaló.

El capítulo cinco la elaboración del manual de seguridad e higiene; es decir, es el procedimiento que se pretende realizar durante el desarrollo del proyecto para obtener resultados satisfactorios dentro de la empresa y el anexo de lo que se realizó.

Finalmente concluye con el capítulo seis en el cual se dan las conclusiones y las recomendaciones que se consideran las más correctas para mantener un espacio de trabajo agradable y que nos permitan alcanzar todos los objetivos planeados de acuerdo con la elaboración del manual de seguridad e higiene.



ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL ÁREA
PROTECCIÓN CIVIL EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOYALÓ.

CAPÍTULO I

CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO



1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

La presidencia municipal de Soyaló es una dependencia que brinda servicio público y cuenta con el área de protección civil la cual tiene problemas en diversos aspectos, es conveniente para los trabajadores realizar su labor, contar con señalamientos de protección que puedan prevenir accidentes, de igual manera conocer sobre los accidentes que puede provocar el no utilizar la ropa de protección adecuada así como el no utilizar las herramientas correctas para desarrollar su trabajo.

Por ello es importante la elaboración de un manual de seguridad e higiene para que las personas que laboren en esta área no sufran accidentes provocados por la falta de seguridad e higiene.

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El problema que se presenta en el área de protección civil es que existen diversos riesgos de trabajo debido a que en muchas ocasiones no utilizan las herramientas adecuadas en la elaboración de su trabajo, por ello es de gran importancia la elaboración del manual de seguridad e higiene para prevenir accidentes.

Con la elaboración de este manual se lograra un clima de trabajo más agradable para los trabajadores, con un área de trabajo agradable se tendrá un mejor desempeño en la labor que cada persona realice en esta área y lo más importante es que se evitaran muchos accidentes.



1.3 HIPÓTESIS.

La elaboración de un manual de seguridad e higiene en Presidencia municipal en el área de protección civil reducirá en un 90% los accidentes de trabajo debido al mal manejo de las herramientas además de una mejor higiene.

Al implementar las medidas de seguridad establecidas en ese proyecto se facilitara el control de accidentes laborales.

1.4 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

1.4.1 OBJETIVOS GENERALES.

El principal objetivo es la elaboración de un manual de seguridad e higiene para evitar accidentes y riesgos a cada uno de los trabajadores de la empresa.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Mejorar el lugar de trabajo
- Crear una buena impresión a las visitas.
- Un ambiente de trabajo agradable y limpio.
- Mantener ordenadas las herramientas del lugar de trabajo.
- Aumentar la producción laboral.



1.5 ALCANCES DEL PROYECTO

La elaboración del manual de seguridad e higiene ayudara a prevenir los riesgos que existen en el área de trabajo y ayudara a que los trabajadores tomen las medidas necesarias para evitar accidentes.

1.6 LIMITACIONES DEL PROYECTO

- Tiempo limitado de los trabajadores.
- Personas acostumbradas a trabajar de manera antigua.
- Poco interés en las capacitaciones de seguridad e higiene.
- Mala actitud de los trabajadores.



ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL ÁREA
PROTECCIÓN CIVIL EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOYALÓ.

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA



2.1 DESARROLLO HISTÓRICO.

Fundación

Soyaló es uno de los pueblos más viejos de Chiapas, fundado en torno a la venerada Ceiba, de cuyas raíces procede el hombre, según el pensamiento filosófico de los mayas.

Desde tiempos precortesianos los habitantes aprovechan las palmeras silvestres para la fabricación de sombreros y petates, así como el ixtle para hamacas y morrales.

En la época de la colonia, se levanto su iglesia principal donde hoy se celebran sus fiestas populares, en especial la de San Miguel Arcángel.

Durante el régimen de Francisco J. Grajales, se construyo la planta de energía eléctrica Bombana, aprovechando la cascada del mismo nombre, hoy sustituida por las modernas hidroeléctricas del Grijalva.

Toponimia

El significado de Soyaló es “Camino entre palmeras”; proveniente de las palabras Soyotl, palmeras y Otlí, camino.

Principales Hechos Históricos

En 1774 Soyaló es un anexo del pueblo de Ixtapa dentro de la provincia de Zendales y el Valle de Ciudad Real.



El 13 de noviembre de 1883 se divide el estado en 12 departamentos siendo el actual municipio parte del de Chiapa posteriormente denominado Chiapa de Corzo. A fines del siglo XIX se realiza la construcción del tramo carretero Soyaló-San Cristóbal.

En 1915 desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres, estando Soyaló dentro de esta remunicipalización como una delegación de Ixtapa.

El 8 de mayo de 1935 que adquiere la categoría de municipio libre.

En 1983 para efectos del sistema de planeación, se ubica en la región I Centro.

En 1985 con motivo de 175 Aniversario de la Independencia y 75 de la Revolución Mexicana, durante el recorrido nacional, se reciben los símbolos patrios.

En 2011 se ubica en la Región Socioeconómica VII de los Bosques.

GOBIERNO MUNICIPAL

El municipio de Soyaló es una entidad de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

El honorable ayuntamiento municipal de Soyaló es el organismo administrativo electo que gobierna al municipio de acuerdo a las constituciones del marco legal de este documento.



La presidencia municipal lo integra el presidente municipal, sindico propietario, sindico suplente, 6 regidores de mayoría relativa y 4 regidores de representación proporcional.

El presidente municipal es el titular de la administración pública municipal y ejecutor de las decisiones del ayuntamiento.

El sindico es el encargado de vigilar las actividades de la administración pública municipal, proponiendo las medidas que estime convenientes ante el ayuntamiento, para su mejoramiento y mayor eficiencia; los regidores se encargan de cuidar la buena marcha de los ramos de la administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos, conforme a las comisiones que le sean asignadas por el ayuntamiento.

Los miembros del H. Ayuntamiento Constitucional que gobierna Soyaló, superaron ampliamente a las demás plantillas propuestas por otras fuerzas políticas y con ese respaldo, se convierten en el primer gobierno municipal en obtener tal cantidad de votos.

Actualmente Soyaló forma parte del Sexto Distrito Electoral Federal; con cabecera en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el contexto Estatal estando integrado en el distrito Electoral Local tercero, con cabecera en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas.



CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERÍODO DE GOBIERNO
MARCELINO TORRES	1915
RAMÓN TORRES - TIBURCIO HERNÁNDEZ	1917
JUAN RUIZ	1918
ANSELMO TORRES	1919
BACILIO TORRES	1920
MARCELINO TORRES - EMILIO MALDONADO	1921
IGNACIO URBINA	1922
CAYETANO SÁNCHEZ	1923
BASILIO TORRES - EMILIO MALDONADO	1924
MARCELINO TORRES - TIBURCIO HERNÁNDEZ	1925
IGNACIO URBINA	1926
IGNACIO URBINA - RAFAEL SÁNCHEZ - ISMAEL LÓPEZ	1927
IGNACIO RUIZ - JUAN GONZÁLEZ	1928
MARCELINO TORRES	1929-1930
CAYETANO SÁNCHEZ	1931
DANIEL GONZÁLEZ	1932
IGNACIO RUIZ	1933
DANIEL GONZÁLEZ - AUSTREBERTO	1934



MALDONADO	
JUAN P. GONZÁLEZ	1935
TIZOC CORZO	1936
EUFRACIO CONSTANTINO	1937
CAYETANO SÁNCHEZ	1938
EULALIO RUIZ	1939
PACIFICO ORANTES	1940
DANIEL GONZÁLEZ	1941
TIZOC CORZO	1942
ALEJANDRO TORRES	1943
SECUNDINO GÓMEZ	1944
FLORENCIO GÓMEZ	1945-1946
DANIEL GONZÁLEZ	1947-1948
ALEJANDRO TORRES	1949-1950
CUAUHTEMOC CORZO SÁNCHEZ	1951-1952
ABENAMAR CASTRO	1953-1955
DELFINO URBINA	1956-1958
ALEJANDRO TORRES SOLANO	1959-1961
ARMANDO CARBALLO URBINA	1962-1964
DELFINO URBINA	1965-1967
PABLO H. CARBALLO V.	1968-1970
HÉCTOR GILBERTO SALAZAR	1971-1973
RODAS	
JULIO ORBELIN ROSALES CORZO	1974-1976
HÉCTOR GILBERTO SALAZAR	1977-1979
RODAS	
MIGUEL ÁNGEL URBINA ZENTENO	1980-1982
RICARDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	1983-1985
OSCAR GARCÍA CALVO	1986-1987



HERNÁN ALEGRÍA ZENTENO.	1987-1988
EDDY SALAZAR GONZÁLEZ.	1989-1991
NOÉ URBINA CORZO.	1992-1994
JEREMÍAS ESPINOSA.	1995
ALBERTO PÉREZ LÓPEZ.	1996
LAURO PÉREZ ALONSO.	1997-1998
JOSÉ MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ	1999-2001
FELIPE DE JESÚS CASTELLANOS AQUINO	2002-2004
JOSÉ MANUEL URBINA SALAZAR	2005-2007
FREDY ESPINOZA HERNÁNDEZ	2008-2010
NOÉ MORALES SUAREZ	2010-2012
JULIÁN GÓMEZ HERNÁNDEZ	2012-2015

2.2 PROTECCIÓN CIVIL EN SOYALÓ

Protección civil fue implementado en presidencia municipal en la administración que estuvo a cargo por Noé morales Suarez el cual ha sido eje importante para la protección de los habitantes y preventivos a desastres.

De acuerdo con el presidente, la creación del Departamento de Protección Civil obedece a la necesidad de establecer medidas estratégicas de prevención que permitan absolutamente brindar la protección a la población y de coadyuvar en los momentos de contingencias naturales.

2.2 GIRO DE LA EMPRESA.

Dar un buen servicio a la población.

El sistema de protección civil de Soyaló Chiapas comenzó a laborar en el municipio en día 2 de diciembre de 2010.



Imagen 2.2.1 Imagen de la empresa

2.3 MISIÓN Y VISIÓN.

2.3.1 MISIÓN

Somos una organización municipal responsable dedicada a salvaguardar la vida de las personas que habitan en la población.



2.3.2 VISIÓN

Seremos un organismo que cuente con los servicios públicos de manera eficiente, atendiendo a los grupos vulnerables y buen servicio a la población.

2.4 VALORES

- ❖ Responsabilidad
- ❖ Honestidad
- ❖ Solidaridad
- ❖ Respeto
- ❖ Tolerancia
- ❖ Transparencia
- ❖ profesionalismo

2.5 LOCALIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN SOYALÓ.

En la siguiente imagen se presenta la localización de la presidencia municipal de Soyaló Chiapas.

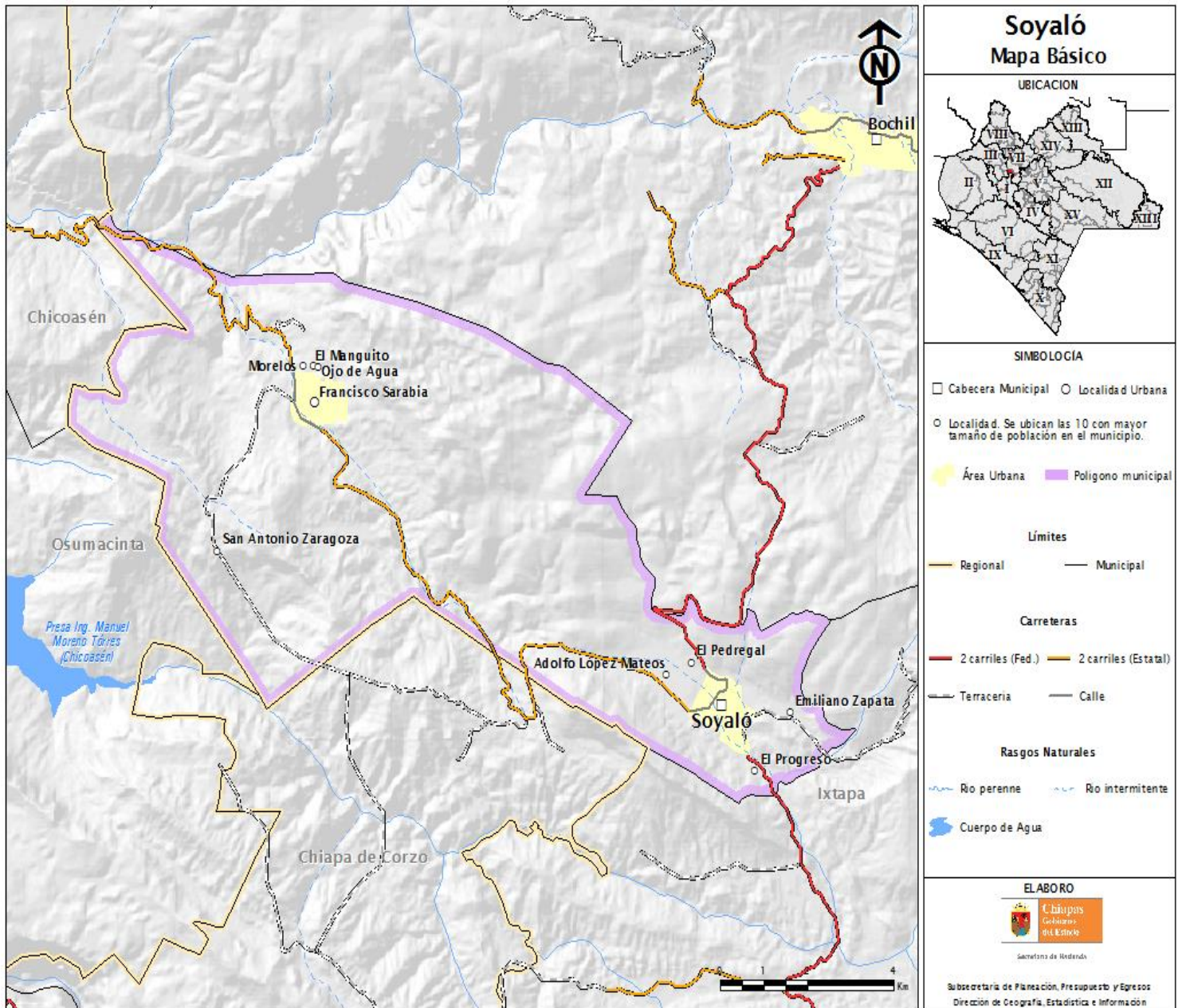


Imagen 2.5.1 Ubicación de la presidencia municipal y del área de protección civil



2.6 POLÍTICAS

- ❖ Formar y desarrollar el capital humano, incluyendo la cultura de equidad de género.
- ❖ Controlar los riesgos, para prevenir lesiones y enfermedades al personal y daños a las instalaciones.
- ❖ Cumplir con la legislación, reglamentación y otros requisitos aplicables.
- ❖ Prevenir la contaminación y aprovechar de manera responsable los recursos naturales.
- ❖ Realizar acciones sociales.

2.7 OBJETIVOS DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL:

- ❖ Salvaguardar la vida y bienes
- ❖ Incrementar la seguridad de los trabajadores.
- ❖ Dar un buen servicio a las personas que lo requirieran.
- ❖ Trabajar con criterios de desarrollo sustentable, responsabilidad social y equidad de género.
- ❖ Participar en nuevas áreas de oportunidad.
- ❖ Promover el liderazgo y desarrollo personal.

2.8 ORGANIGRAMA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

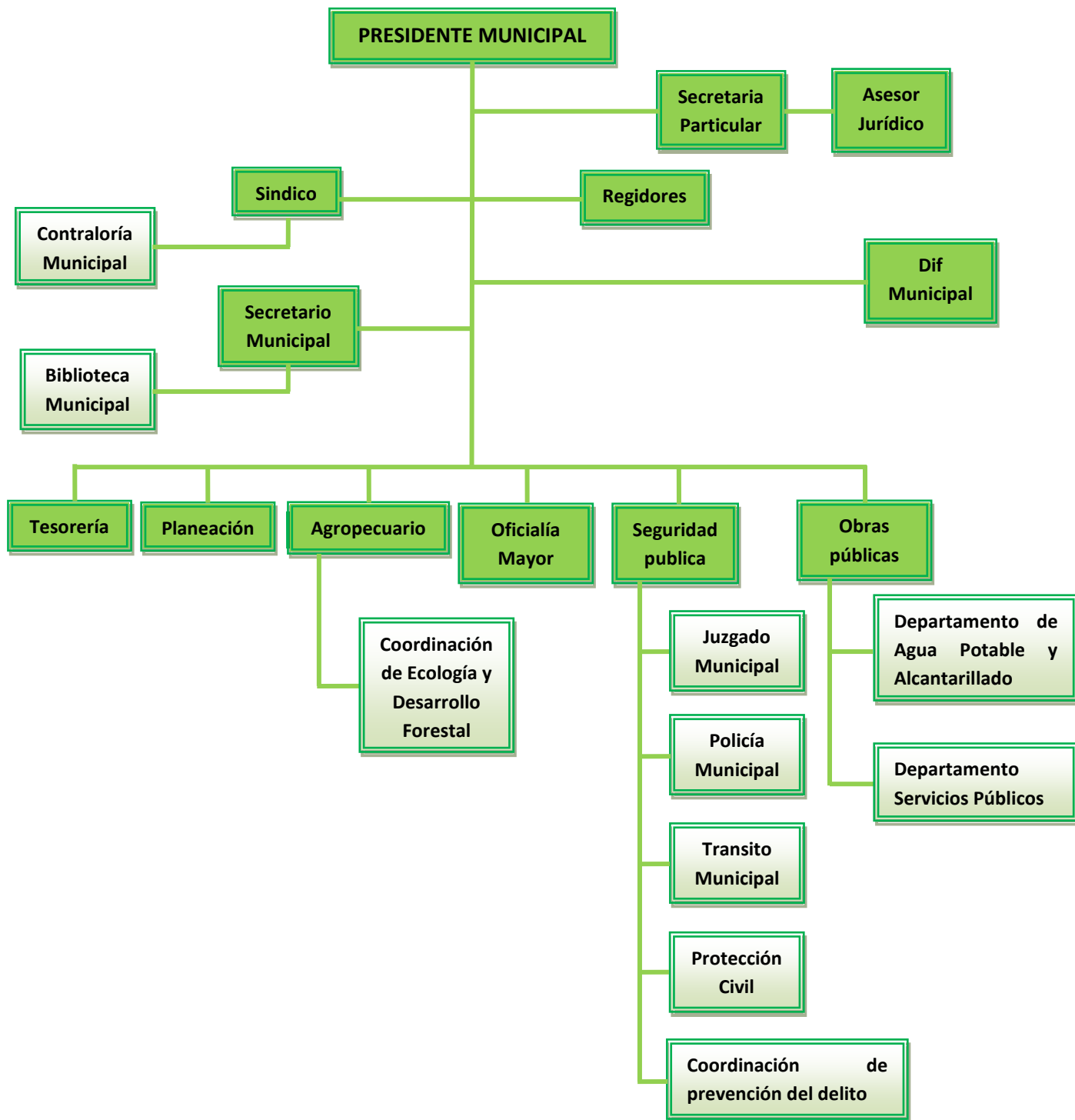


Imagen 2.8 Organigrama de la presidencia municipal de Soyaló

2.9 ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

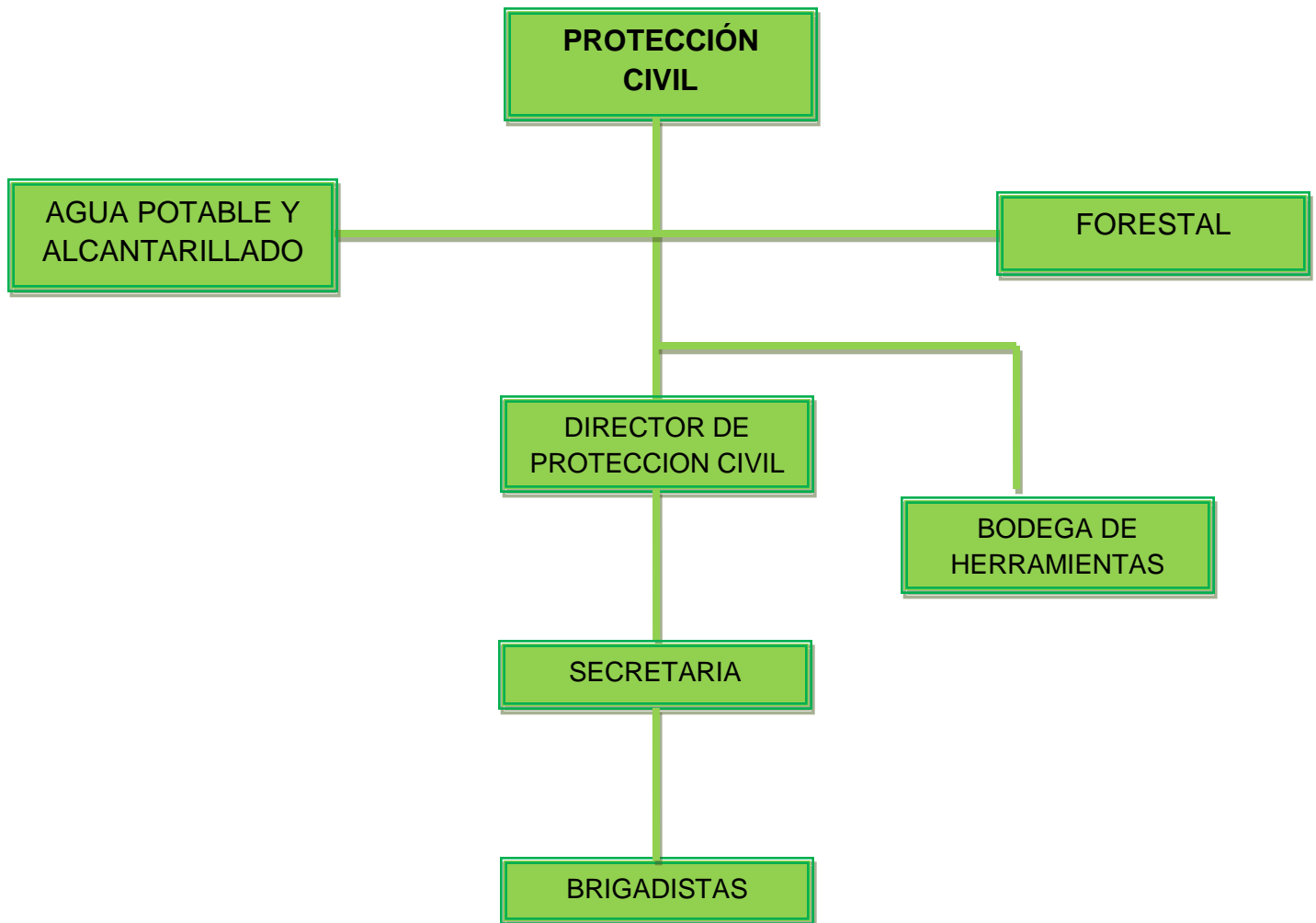


Imagen 2.9 Organigrama de protección civil



ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL ÁREA
PROTECCIÓN CIVIL EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOYALÓ.

CAPÍTULO III

FUNDAMENTOS TEÓRICOS



3.1 FUNDAMENTOS TEÓRICOS

3.1.1 INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

Los antecedentes de Legislación Social más remotos en Guatemala provienen desde las Leyes de Indias y después de producida la emancipación en 1821 en la Legislación Indigenista; donde la población indígena pesó en gran medida en los problemas del país. Por primera vez, en 1877 se dicta el decreto

Reglamento de Jornaleros. En él se define lo que se entiende por patrono y jornaleros, se declaran obligaciones del patrono; las de conceder habitación, libertad de cambio de patrono, alimentación sana y abundante. También se prohíbe castigar a los jornaleros. Sin duda, este fue el primer paso para la apertura de la seguridad e higiene industrial en Guatemala.

En 1928 se dicta un reglamento para garantizar la salud de los trabajadores del campo y en él se establece la obligación de mantener botiquines por cuenta del patrón, y se crea el certificado obligatorio de vacuna contra viruela y fiebre tifoidea.

Sin embargo, todas estas leyes avanzadas para su época, tuvieron una aplicación práctica muy limitada. Las condiciones en que había vivido el país impidieron el desarrollo de instituciones de orden social capaces técnica y administrativamente de aplicar las leyes existentes. No había un enfoque ideológico sistematizado y racional para resolver problemas sociales.

Como una consecuencia de la Revolución de Octubre de 1944 se instituye en la Constitución de la República de 1945 en su capítulo 1º artículo 63 establece el Seguro Social obligatorio, el cual comprendería por lo menos, seguros contra invalidez, vejez, muerte, enfermedad y accidentes de trabajo.



Más adelante, los derechos y beneficios de los trabajadores fueron efectivamente considerados en la creación del régimen y Seguridad Social de la institución encargada de aplicarlo: el instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Código de Trabajo.

Durante el gobierno del doctor Juan José Arévalo, el Ministerio de Economía y Trabajo recibió de un grupo de compañías extranjeras de seguros una solicitud pidiendo autorización para hacer los estudios necesarios con el objeto de presentar a la consideración del gobierno un Plan de Seguridad Social. Dicha solicitud fue autorizada, llegando dos técnicos extranjeros los cuales realizaron estudios completos y de gran calidad; los cuales están contenidos en las "Bases de la Seguridad Social en Guatemala".

En el Código de Trabajo se prohíbe el trabajo en lugares insalubres y peligrosos, así como en el Título Quinto del mismo está contenido como capítulo único de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en donde se manifiesta que todo patrono esta obligado a adoptar las precauciones necesarias para proteger eficazmente la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores.

Se manifiesta también que todo patrono está obligado a acatar y hacer cumplir las medidas que indique el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con el fin de prevenir el acaecimiento de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales y se establece que todo patrono debe proporcionar lugares apropiados para comer.

Se consideran labores, instalaciones o industrias peligrosas las que dañen o puedan dañar de modo inmediato y grave la vida de los trabajadores, sea por su propia naturaleza o por los materiales empleados, elaborados o desprendidos, o a los residuos sólidos, líquidos o gaseosos, o por el almacenamiento de sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables o explosivas, en cualquier forma que éste se haga.



Estos últimos deben ser dictados por el Organismo Ejecutivo, mediante acuerdos emitidos por conducto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Seguridad e higiene en el trabajo son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo, para el reconocimiento, evaluación y control de los agentes nocivos que intervienen en los procesos de actividades de trabajo, con el objeto de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores.

3.1.2 MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE

Un manual de seguridad e higiene industrial es definido como un conjunto de objetivos de acciones y metodologías establecidas para prevenir y controlar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Cabe destacar que los manuales de seguridad e higiene industrial para la empresa son fundamentales debido a que permiten utilizar una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes psicológicas que promuevan la seguridad. Por ello se hace necesario elaborar manuales orientados a garantizar condiciones personales y materiales de trabajo capaces de mantener cierto nivel de salud de los trabajadores, como también desarrollar conciencia sobre la identificación de riesgos, prevención de accidentes y enfermedades profesionales en cada perspectiva de trabajo.



3.1.3 HIGIENE

Conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

Está relacionada con el diagnóstico y la prevención de enfermedades ocupacionales a partir del estudio y control de dos variables: el hombre y su ambiente de trabajo, es decir que posee un carácter eminentemente preventivo, ya que se dirige a la salud y a la comodidad del empleado, evitando que éste enferme o se ausente de manera provisional o definitiva del trabajo.

Conforma un conjunto de conocimientos y técnicas dedicados a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente, psicológicos o tensionales, que provienen, del trabajo y pueden causar enfermedades o deteriorar la salud.

OBJETIVOS:

- ❖ Eliminar las causas de las enfermedades profesionales
- ❖ Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o portadoras de defectos físicos
- ❖ Prevenir el empeoramiento de enfermedades y lesiones
- ❖ Mantener la salud de los trabajadores
- ❖ Aumentar la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.
- ❖ ¿Cómo podemos lograr estos objetivos?
- ❖ Educación de todos los miembros de la empresa, indicando los peligros existentes y enseñando cómo evitarlos.
- ❖ Manteniendo constante estado de alerta ante los riesgos existentes en la fábrica.



- ❖ Por os estudios y observaciones de nuevos procesos o materiales que puedan utilizarse.

3.1.4 SEGURIDAD

Conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleados para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementación de prácticas preventivas.

Según el esquema de organización de la empresa, los servicios de seguridad tienen el objetivo de establecer normas y procedimientos, poniendo en práctica los recursos posibles para conseguir la prevención de accidentes y controlando los resultados obtenidos.

El programa debe ser establecido mediante la aplicación de medidas de seguridad adecuadas, llevadas a cabo por medio del trabajo en equipo.

La seguridad es responsabilidad de Línea y una función de staff. Cada supervisor es responsable de los asuntos de seguridad de su área, aunque exista en la organización un organismo de seguridad para asesorar a todas las áreas.

La seguridad del trabajo contempla tres **áreas principales de actividad**:

- ❖ Prevención de accidentes
- ❖ Prevención de robos
- ❖ Prevención de incendios



3.2 RIESGOS, ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.

3.2.1 RIESGOS.

Son los accidentes y enfermedades a las que están expuestos trabajadores/as en el ejercicio o con motivo de su trabajo. Incluye actos y condiciones inseguras que resultan de fallas generalmente humanas.

El riesgo de trabajo desde un punto de vista técnico implica la interrelación de 3 factores:

1. Trabajador/a-Individuo.
2. Agente-Definido, sustancia, objeto.
3. Medio ambiente-Condición física mecánica.

PARA DETECTAR LOS RIESGOS ES NECESARIO:

- a) Saber qué condiciones o que prácticas son inseguras y en qué grado.
- b) Encontrar que condiciones inseguras hay o que practicas inseguras se cometen.
- c) Investigar y hacer un análisis especial de los accidentes que ocurren.
- d) Corregir condiciones y/o prácticas inseguras.

PRINCIPALES CONDICIONES DE RIESGO DE TRABAJO:

- ❖ Paredes, techos y pisos inseguros.
- ❖ Falta de limpieza.



- ❖ Transito mal orientado.
- ❖ Iluminación insuficiente.
- ❖ Ruido.
- ❖ Herramientas defectuosas.
- ❖ Ausencia de normas de seguridad.

3.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO.

Es toda lesión orgánica o perturbación inmediata o posterior a la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo. La gravedad de los accidentes pueden ser leves o graves (incapacidades) estas pueden ser:

- a) Incapacidad temporal.
- b) Incapacidad permanente parcial.
- c) Incapacidad permanente total.

3.2.3 ENFERMEDAD DE TRABAJO.

Estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga origen o motivo en el trabajo o en el medio en el que el/la trabajador/a, se ve obligado/a a prestar su trabajo.

Peligros o agentes que dan origen a una enfermedad de trabajo:

- a) Agentes físicos.
- b) Agentes químicos.
- c) Agentes biológicos.
- d) Agentes psicológicos.



3.2.4 HIGIENE EN EL TRABAJO.

Se refiere a un conjunto de normas y procedimientos, que protegen la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico, donde son ejecutadas.

Plan de higiene del trabajo:

1. Plan organizado (servicio médico parcial o integral).
2. Servicios médicos adecuados, botiquín, primeros auxilios.
3. Servicios adicionales (como parte de la política sanitaria de la organización para con el/la empleado/a y la comunidad).

3.3 SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Son actividades relacionadas con la continuidad de la producción y moral de los/las trabajadores/as.

Conjuntos de medidas técnicas educacionales médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, eliminar condiciones inseguras de ambiente, implantar medidas preventivas.

3.4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

Los elementos de seguridad son de gran importancia para cumplir los procesos de calidad, cuidar al trabajador y asegurar un buen desarrollo del contexto laboral.



En la seguridad industrial, la correcta utilización de los elementos de seguridad es fundamental para mantener una excelente protección individual y del contexto laboral. Ante las posibles situaciones de riesgo es necesario contar con el compromiso del profesional y la responsabilidad planteada durante instrucciones y capacitaciones de normas y procedimientos de seguridad.

La concientización referida a la buena utilización de elementos de seguridad, herramientas y artefactos eléctricos tiene mucha importancia al momento de enfrentar situaciones peligrosas, de riesgo, o de manipulación de elementos en la rutina de trabajo. Cuidar la integridad del individuo es uno de los objetivos visibles en las normas de seguridad.

3.4.1 PROTECCIÓN DE LA CABEZA

Además de las otras tareas o lugares que se especifiquen en alguna otra parte de este manual, debe usarse casco protector ala ancha clase “E”, con barboquejo, en los siguientes lugares o tareas específicas:

- ❖ Al trabajar en lugares de riesgos por ejemplo en caminos cuando ocurran deslaves.
- ❖ Al ascender, descender o trabajar en lo alto de postes, estructuras, en tareas de construcción, en árboles.
- ❖ Al apoyar en riesgos de incendios.
- ❖ Al conectar o desconectar equipos de puesta a tierra.
- ❖ Al transitar o realizar tareas por debajo de trabajadores que se encuentren laborando en un nivel superior.



3.4.2 CALZADO DE SEGURIDAD.

El calzado de seguridad es un elemento de gran importancia dentro de la correcta utilización de la indumentaria industrial. La protección de los miembros inferiores es una responsabilidad de cada profesional.

El calzado de seguridad es fundamental para proteger los miembros inferiores según el trabajo que se desarrolle. Además de los factores relacionados con normas de seguridad industrial, el clima y las características geográficas influyen a la hora de determinar el calzado apropiado para ser utilizado por el personal. El uso de cordones, cierres, o botas enterizas, punta de acero, o el material con que se construye el calzado depende principalmente del respeto a normas de seguridad. Según la actividad especializada que se realice, el trabajador debe utilizar vestimenta indicada para proteger su integridad física y complementar la actividad integral con el grupo de tareas.

Los lugares en los cuales se debe de utilizar el adecuado calzado son los siguientes lugares de riesgos:

- ❖ En lugares en los que ha ocurrido un desastre natural.
- ❖ En incendios forestales.
- ❖ En lugares de hundimiento.

3.4.3 ROPA DE TRABAJO.

El cuidado y observación de la ropa de trabajo es responsabilidad del profesional. Tener conocimientos de las normas de seguridad y de los beneficios de respetarlas contribuye a tomar conciencia y evitar accidentes laborales.



Además del tipo de ropa de trabajo relacionada con cada actividad específica es de gran importancia el modo de utilización. Según las normas de seguridad industrial en el trabajo, la indumentaria específica de cada actividad debe ser utilizada de modo que evite cualquier tipo de riesgo de accidente en la tarea a desarrollar.

En términos generales, se debe llevar ajustada la ropa de trabajo evitando llevar partes sueltas de tela, o ropa desgarrada, estas situaciones motivan riesgos laborales. Es peligroso llevar partes de tela que cuelguen de la indumentaria, ya que pueden existir riesgos de enganche y deslizamientos.

3.4.4 ROPA Y HERRAMIENTAS.

Según las diferentes tareas a desarrollar no está permitido guardar herramientas en bolsillos de la indumentaria, tampoco colgarlas de cintos de seguridad, o enganchar en zapatos especiales. Solo en los casos que el diseño de la ropa lo requiera y tenga bolsillos diseñados a tal fin, podrán llevarse herramientas en la ropa de trabajo. Es necesario concientizar e instruir detalladamente en el modo de utilizar la vestimenta.

Los riesgos de accidentes y las posibilidades de lesiones en los individuos aumentan cuando la ropa de trabajo es mal utilizada. Siempre que se detecten roturas, desgarros o anomalías de la fabricación se debe indicar su reemplazo para seguridad del trabajador y del equipo que comparte actividades diarias. Conocer los riesgos de accidentes es muy importante para prevenir e implementar normas adecuadas.



3.4.5 UTILIZAR LA ROPA INDICADA.

En el desarrollo de la actividad laboral cotidiana es de gran importancia utilizar la indumentaria adecuada. No remplazar el material de trabajo por ropa o vestimenta parecida pero de diferente material de elaboración. Un caso típico relacionado con el remplazo de ropa de trabajo por otra parecida es en la utilización de guantes.

Los guantes se encuentran elaborados específicamente para cubrir los requerimientos de cada actividad laboral. Utilizar guantes que fueron diseñados para una actividad en tareas diferentes, no es un buen consejo para ningún trabajador profesional. Los riesgos son numerosos cuando no se respetan las funciones de cada indumentaria de trabajo.

3.5 MANTENER EN BUEN ESTADO.

La observación constante de la ropa de trabajo debe convertirse en un hábito que tiene numerosos beneficios, uno de los principales es la prevención. Cuando se registran averías o rasgaduras lo mejor es reparar la indumentaria o solicitar ropa en buen estado para trabajar en forma profesional y respetando las normas de seguridad.

3.5.1 CABEZA, OJOS Y OÍDOS.

Proteger las vías respiratorias y los ojos es de gran importancia cuando se realizan actividades industriales. Los elementos de seguridad relacionados a la protección de los sentidos superiores, están contemplados en todas las normas internacionales y son de uso obligatorio para los individuos implicados en la tarea.



Entre los elementos de seguridad más importantes encontramos a los protectores auditivos, de gran importancia cuando se realizan actividades con frecuencia de ruido muy altas y que pueden afectar la audición.

En cuanto a la protección ocular en trabajos donde se registran riesgos de chispas, virutas, esquirlas, es necesario utilizar gafas protectoras o anteojos de seguridad. Por lo general el antejo de seguridad es fabricado en policarbonato de alto impacto puede ser transparente totalmente y tiene protección lateral.

La protección de la cabeza esta directamente encomendada al uso correcto del casco. El casco es provisto por la institución contratante y debe ser utilizado durante toda la jornada laboral sin excepción.

3.5.2 TRONCO, MANOS Y MIEMBROS INFERIORES.

Los elementos de seguridad referidos a las zonas del cuerpo media y baja se encuentran directamente relacionados con el tipo de actividad que se realice.

En trabajos de altura es fundamental la utilización del cinturón de seguridad, utilizar los enganches con exactitud puede salvar la vida de la persona en las situaciones menos pensadas. La faja lumbar es otro de los elementos que contribuyen a la buena posición anatómica del trabajador, estos elementos, junto con los trajes de agua y mamelucos dependen de la situación climática y las condiciones geográficas donde se trabaje. La protección de manos esta relacionada con el tipo de actividad que se realice; de este modo se utilizan guantes de distintos materiales, para cubrir la tarea específica. En relación a la protección de los pies, el calzado de seguridad debe ser tenido en cuenta sobre todo, cuando se trabaja en contexto de riesgos de lesión en los pies.



3.5.3 RESPONSABILIDAD.

Es responsabilidad del trabajador informar sobre los elementos deteriorados, roturas en los elementos o fallas de construcción de la ropa o elementos de seguridad. El remplazo y puesta en observación de las utilidades con fallas, debe ser tenido en cuenta por todo el equipo de trabajo y los responsables de áreas.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

El reglamento de higiene y seguridad tiene mucho significado institucional y social. En términos generales normalmente se constituye como un documento institucional que debe ser observado y respetado por todos los integrantes de un equipo de trabajo.

Todas las instituciones desarrollan por escrito y como documento empresarial, el reglamento de higiene y seguridad. Todas las partes involucradas en la jornada laboral deben respetar y participar activamente en el desarrollo, mantenimiento y modificaciones del reglamento de higiene y seguridad. El reglamento se completa con otros documentos, como los análisis de impacto ambiental, el plan de emergencia, plan de lucha contra incendios, evaluaciones de riesgo de trabajo y modificaciones generales. La concientización del personal en el cumplimiento de las normas, y la intervención constante de la institución en capacitaciones y mantenimiento colectivo es imprescindible para obtener una política exitosa, en relación al reglamento de higiene y seguridad.

ACCIONES Y RESPONSABILIDADES.

En el reglamento de higiene y seguridad se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y los trabajadores. En el



reglamento también se evalúan y establecen claramente los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. Entre los riesgos se establece claramente que acciones tomar y como responder a riesgos físicos, biológicos, ergonómicos, químicos, mecánicos, psicosociales, locativos, eléctricos, de tránsito, naturales, de incendio o de explosión. En todos los casos los integrantes de la institución deben tener un acabado conocimiento de las situaciones de peligro establecidas en el reglamento, como cumplirlas y a quien dirigirse en caso de siniestros o eventualidades que puedan ocurrir en la jornada laboral. Siempre que se produce un nuevo ingreso en el equipo de trabajo se debe realizar una capacitación personal para introducir al nuevo integrante en las políticas de seguridad de la institución.

RIESGOS.

En los detalles de riesgos del reglamento de higiene y seguridad, los integrantes deben conocer en detalle todas las situaciones. Si bien todas las situaciones riesgosas exigen una intervención activa de la institución, los riesgos físicos y psicosociales motivan una participación que no debe limitarse a capacitaciones o manuales instructivos. Entre los riesgos físicos encontramos ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones no ionizantes, vibraciones y presiones anormales. Es necesaria la participación de la institución en la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad para optimizar el cuidado de la salud del trabajador. Entre los riesgos psicosociales, la empresa debe desarrollar programas de motivación y estrategias comunicativas para detectar rápidamente falencias o riesgos como exceso de responsabilidades, trabajo bajo presión, monotonía y rutina, problemas familiares, problemas laborales, movimientos repetitivos y turnos de trabajo.



ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL ÁREA
PROTECCIÓN CIVIL EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOYALÓ.

CAPÍTULO IV

DIAGNOSTICO SITUACIONAL



4.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CORPORACIÓN ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE.

A continuación se describirán los principales riesgos que se presenta en el área de protección civil por lo cual es necesaria la elaboración de un manual de seguridad e higiene.

4.1.1 FALTA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL

- ❖ Las personas que trabajan en esta área no están debidamente preparadas para realizar actividades en alturas.
- ❖ La mayoría de los trabajadores no presta atención en las indicaciones que se les da al realizar su trabajo.
- ❖ El personal no está capacitado de manera física al realizar sus actividades.
- ❖ Los trabajadores no tienen precaución al estar trabajando.

4.1.2 MAL MANEJO DE MATERIALES Y EQUIPOS PERSONALES.

Existe deficiencia en el manejo de materiales y equipo de protección;

- ❖ Algunos trabajadores no conocen que el equipo que utilizan cuenta con una carga límite.
- ❖ No tienen la precaución que se requiere para pasar materiales o herramientas entre diferentes niveles.
- ❖ No le dan el uso adecuado a los guantes
- ❖ Realizan mal uso de vehículos.

4.1.3 USO DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

El uso de equipo de protección personal no es utilizado de manera adecuada (Imagen 4.1.3) ya que muchos de los trabajadores desconocen de la importancia que estos equipos tienen para prevenir accidentes y sobre todo para salvar sus vidas.

- ❖ Los trabajadores no utilizan la ropa adecuada al realizar ciertas actividades.
- ❖ Muchos de los trabajadores no utilizan su casco de protección ya sea en incendios o al realizar trabajos de altura.
- ❖ No utilizan guantes para la protección de manos.
- ❖ No revisan diariamente su equipo de protección.



Imagen 4.1.3 Trabajadores no utilizan el equipo de protección

4.1.4 VEHICULOS

El área de protección civil cuenta con un vehículo oficial (Imagen 4.1.4) el cual en muchas ocasiones no es utilizado de manera adecuada estas son algunas de los malos usos que se le da a este vehículo;

- ❖ No revisan el vehículo antes de salir del lugar de trabajo para trasladarse a diferentes puntos de la localidad.
- ❖ No respetan los límites de velocidad al salir de la localidad o dentro de esta.
- ❖ No utilizan el cinturón de seguridad y no se dan cuenta que este es muy importante para salvar sus vidas al sufrir un accidente.



Imagen 4.1.4 Vehículo de protección civil



4.1.5 PRIMEROS AUXILIOS

Protección civil cuenta con un botiquín de primeros auxilios pero este no es utilizado de la manera correcta ya que las personas que laboran en esta área no están capacitados para utilizar estos materiales por ello es importante que se tengan una capacitación en la cual les ayuden a auxiliar y dar los primeros auxilios en algún accidente;

- ❖ La mayoría del personal no se interesa en tomar cursos de primeros auxilios.
- ❖ No cuentan a la mano con número de servicios médicos y paramédicos, es importante que cuenten con número telefónicos de los servicios médicos.
- ❖ No saber usar equipo contra incendio.

La importancia de la elaboración de un manual de seguridad e higiene es primeramente porque con la elaboración de este se ayudaría a que redujeran en un 90 % los accidentes y con ello la higiene sería mucho mejor.

Con la elaboración de este manual se tomarían las medidas necesarias al realizar trabajos en alturas y en cualquier área en la que se trabaje.

También se tendrán las medidas y se basarán en el reglamento para la realización del cuidado de su equipo personal con el cual ayudan en gran medida a prevenir riesgos y salvar sus vidas.



4.2 ACTIVIDADES PARA CUMPLIR CON EL MANUAL.

- ❖ Establecer una planificación de la prevención en seguridad.
- ❖ Identificar los riesgos.
- ❖ Eliminar todos los riesgos posibles.
- ❖ Evaluar los riesgos inevitables y mitigarlos.
- ❖ Adaptar el trabajo a la persona.
- ❖ Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- ❖ Incorporar protección colectiva antes que individual.
- ❖ Dar formación, información y entrenamiento suficiente a los trabajadores.



ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL ÁREA
PROTECCIÓN CIVIL EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOYALÓ.

CAPÍTULO IV

MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE

5.1 TRABAJOS EN ALTURAS

5.1.1 REGLAS GENERALES

Todo trabajador que labore en una posición elevada (2 metros sobre el nivel del piso), debe asegurarse mediante el uso de:

- ❖ Cinturón de seguridad
- ❖ Bandola
- ❖ Arnés de seguridad.
- ❖ Casco.
- ❖ Guantes
- ❖ Zapatos anti- derrapantes
- ❖ Lentes

Antes de escalar postes, escaleras, andamios, árboles y en general toda estructura elevada, los trabajadores deben determinar, en la medida de lo posible, que dichas estructuras sean capaces de soportar los esfuerzos adicionales o no balanceados a los que serán sujetos. Esta revisión se hará también a techos, paredes, cornisas, muretes, tubos de recepción de acometidas, etc.



Imagen 5.1.1 Bandola de seguridad



Con excepción del lapso de tiempo en que se sube o baja de un poste a una estructura elevada, los trabajadores no llevarán a cabo ningún trabajo sin antes colocar su bandola de seguridad.

Para pasar las herramientas y materiales entre diferentes niveles, no deben arrojarse. Deben utilizarse cubeta o lona mandadera con gancho.

Mientras se trabaja en alturas, los materiales y herramientas no deben dejarse donde se puedan caer accidentalmente. El material pesado debe atarse, las herramientas y materiales pequeños deben mantenerse en cubeta de lona portaherramientas.

5.2 EQUIPOS DE PROTECCION

Los cinturones, bandolas, arneses, picos escaladores y sus almohadillas y correas, maneas, escaleras portátiles y en general todo el equipo para escalar y de protección se deben revisar siempre antes de utilizarse (Imagen 5.2.1). En caso de daños o defectos, no deben usarse.



Imagen 5.2.1 Equipo de protección

5.3 EQUIPOS DE TRABAJO

En cualquier área de trabajo antes de empezar a realizar la maniobra debemos hacer una verificación de todos los equipo tanto como el de protección personal como las herramientas y accesorios que vayamos a utilizar (Imagen 5.3.1), verificar las condiciones de la estructura a la que se va a escalar, y detectaremos si no habrá riegos para que se lleve acabo el trabajo.



Imagen 5.3.1 Equipo de protección

Antes de iniciar cualquier trabajo como por ejemplo: escalar postes, trepar arboles o bien descender a superficies peligrosas deben verificarse las condiciones adecuadas, detectando los riesgos posibles y determinando las medidas que deban adoptarse para evitar los accidentes.

Inmediatamente antes de que la bandola soporte el peso del trabajador, debe asegurarse que los ganchos estén colocados adecuadamente en sus correspondientes anillos “D” del cinturón.

Así mismo, la colocación de la bandola se hará a un punto firme y seguro, del que no pueda desprenderse accidentalmente (Imagen 5.3.2).

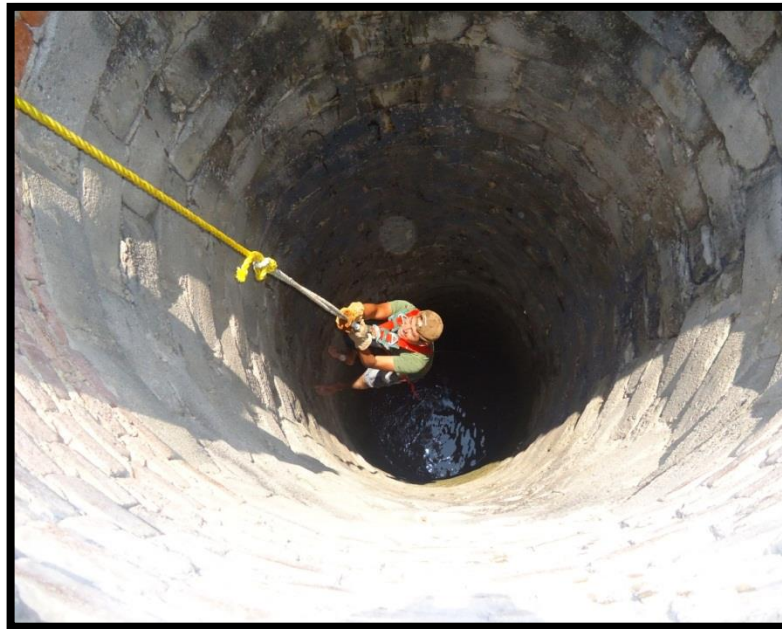


Imagen 5.3.2 Equipos de trabajo

5.4 PROTECCIÓN CONTRA ATAQUE DE ABEJAS.

Debe requerirse por excepción las medidas necesarias contra el ataque de abejas ya que este es uno de los problemas existentes por ellos se requiere del siguiente equipo:

- ❖ Botas tipo viboreras.
- ❖ Protección especial contra ataque de abejas.
- ❖ Soplete
- ❖ Traje de apicultor



Imagen 5.4.1 Traje de apicultor

5.5 VEHICULOS

5.5.1 CONDUCIR VEHICULOS OFICIALES DE PROTECCIÓN CIVIL

Sólo podrán conducir vehículos oficiales (Imagen 5.5.1) los trabajadores que expresamente hayan sido autorizados.

Al conducir vehículos oficiales en horarios posteriores a la jornada normal de trabajo, principalmente en horario nocturno, deben extremarse precauciones en el manejo, sobre todo en los casos en que el personal se encuentre fatigado o bien se presenten condiciones climatológicas peligrosas.



Imagen 5.5.1 Vehículo oficial

5.5.2 LEYES Y REGLAMENTO DE TRANSITO

Es obligación de quienes conducen vehículos, conocer y respetar las Leyes y Reglamento de Tránsito en vigor. Para conducir, debe tenerse licencia vigente, que ampare precisamente la operación del tipo de vehículo que se conduce (Ver anexo 2).

5.5.3 INSPECCION DE VEHICULOS

Los vehículos deben de mantenerse en buen estado para cuando se requiera del servicio y se encuentre en óptimas condiciones para prevenir un accidente. Es obligación de los conductores inspeccionarlos, conforme al programa que se haya establecido de mantenimiento

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL	
Afinación	Cada 6 meses
Alineación y balanceo	Cada 6 meses
Cambio de balatas	Cada 3 meses
Lavado y engrasado	Cada 2 meses
Cambio de llantas	Cada 4 meses
Luces	Cada 6 meses
Aseo del vehículo	Diariamente

Imagen 5.5.3 Programa de mantenimiento



Cualquier falla o deficiencia de estos sistemas, que haga riesgosa la operación del vehículo, motivará que éste quede fuera de servicio, hasta en tanto se hagan las correcciones necesarias.

Debe evitarse efectuar reparaciones o ajustes, o reposición de niveles de líquidos, con el motor encendido, de ser inevitable, manténgase alejado del ventilador, bandas y otras partes en movimiento o calientes, y además del acumulador eléctrico.

5.5.4 CONDUCCION EN CARRETETA

Para la conducción en carretera, es particularmente importante el buen estado de los vehículos. Antes de salir a carretera debe hacerse una inspección de seguridad, en la que se incluyan como mínimo los sistemas de frenos, suspensión, dirección, llantas, limpia parabrisas, luces (principales, direccionales y de frenado), accesorios de seguridad (botiquín, extintor, conos fosforescentes o luces intermitentes portátiles y lámpara de mano), herramientas propias del vehículo y condiciones físicas del conductor.

5.5.5 LIMITES DE VELOCIDAD

Se respetarán los límites de velocidad indicados por los señalamientos, conduciendo siempre a velocidades moderadas, lo cual no significa simplemente respetar la velocidad máxima permitida, sino disminuirla adaptándola a las condiciones de luz de la carretera, del tráfico, climatológicas, del terreno, de la carga y características del vehículo.



5.5.6 CINTURON DE SEGURIDAD

Al conducir un vehículo, es obligatorio usar los cinturones de seguridad por todos los ocupantes del vehículo, antes de que se inicie el movimiento.

5.5.7 MANEJO Y ALCOHOL

Conducir vehículo oficial bajo los efectos del alcohol o drogas se considerará como falta de notoria gravedad, determinando las medidas disciplinarias previstas en la Ley Federal del Trabajo.



5.6 PRIMEROS AUXILIOS Y PROTECCIÓN

5.6.1 BOTIQUINES

En las Oficinas y Vehículos, deben tenerse botiquines equipados con los medicamentos y materiales de curación necesarios para Primeros Auxilios, mismos que quedarán al cuidado de trabajadores debidamente adiestrados para atender emergencias.

Lista de medicamentos y materiales de curación

- ❖ Analgésicos
- ❖ Alcohol
- ❖ Vendas
- ❖ Suturas
- ❖ Gasas
- ❖ Merthiolate
- ❖ Tela adhesiva
- ❖ Micropore
- ❖ Torundas
- ❖ Guantes desechables
- ❖ Suero

El adiestramiento mínimo que tendrán será lo correspondiente a Primeros Auxilios.

Cada botiquín (Imagen 5.6.1) en el lado interior de la tapa, tendrá una hoja con la lista de medicamentos y materiales, su uso, dosis y contraindicaciones.

Los encargados de los botiquines serán responsables de su conservación, uso correcto y cuidarán que estén siempre abastecidos.



Imagen 5.6.1 Botiquín

5.6.2 CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS Y RESCATE

Todo el personal de campo y de oficina debe estar capacitado en primeros auxilios.

Las capacitaciones deben realizarse cada mes y serán brindadas por paramédicos y jefes de brigadas de protección civil de la zona a que pertenezca.

Los trabajadores que laboren en alturas (postes, estructuras, escaleras portátiles, etc.), deben estar capacitados para el rescate de trabajador accidentado.



Las medidas básicas de primeros auxilios son:

- a) Buscar o enviar a buscar ayuda medica inmediatamente sin mover al lesionado.
- b) Mueva al lesionado únicamente en caso que el hecho de permanecer en el lugar presente un riesgo mayor.
- c) Mantener a la persona abrigada para conservar la temperatura de su cuerpo.
- d) Mantenga la persona lesionada en posición horizontal hasta que llegue el personal capacitado.
- e) En caso de una lesión con sangrado copioso cubra la herida con una gasa o trapo limpio y realice un vendaje para detener la hemorragia.
- f) Si la lesión es en los ojos conduzca a la persona al servicio medico. No Intente Retirar Partículas con Objetos Extraños y sin Higiene.
- g) En caso de fractura inmovilice la parte afectada y protéjala de agentes externos en caso de ser expuesta.

5.6.3 SERVICIOS MEDICOS

Todo lugar de trabajo incluyendo los vehículos, se tendrá en un lugar visible y accesible a todo el personal, los nombres, direcciones y números telefónicos de los médicos o unidades médicas o paramédicas para la atención de emergencias.



5.6.4 EQUIPOS CONTRA INCENDIO

Todos los trabajadores deben estar capacitados para seleccionar y utilizar el equipo contra incendio instalado en su lugar de trabajo y vehículo, de acuerdo a los tipos de fuego que puedan presentarse.

El equipo contra incendio no debe utilizarse para fines que no sean precisamente el combate de fuegos.

Todo equipo o accesorio contra incendio con deficiencia (extintores sin sello, sin presión, sin carga vigente, dañada o bloqueada, manguera en mal estado, fugas de agua en la red de hidrantes, etc.), debe reportarse a su Jefe inmediato o a la Comisión de Seguridad e Higiene Local para su corrección o reposición inmediata.

5.6.5 DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

En todo lugar de trabajo, incluyendo los vehículos, se debe tener en un lugar visible y accesible a todo el personal, las direcciones y números telefónicos del Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Protección Civil de la localidad (Ver anexo 4).

5.7 SEGURIDAD EN OFICINAS

1. En oficinas generales se debe caminar, (no corra) viendo siempre hacia delante, no debiendo caminar y leer al mismo tiempo, no distraerse al ascender y descender escaleras, usando siempre los barandales para apoyarse, no subir y bajar con ambas manos ocupadas.



2. Nunca utilizar peldaños improvisados para alcanzar lugares elevados, produciendo caídas a desnivel.
3. Todos los pasillos de oficinas deberán mantenerse libres de obstáculos como son: cables eléctricos, cestos de basura, cajones de archiveros abiertos, etc.,...
4. Las herramientas de oficinas como: navajas, engrapadora, clips, tijeras deberán usarse solo para este propósito y guardados en forma segura y ordenada
5. Cuando exista daño de accesorios (ventanas, floreros, vasos, botellas etc.,...) deberá llamar al personal de limpieza y pedirle el aseo con un recogedor y escoba; y a mantenimiento en los desperfectos de aparatos eléctricos/electrónicos.
6. No deberá dejar conectado ningún aparato electrónico y/o eléctrico en horario de comida y termino de jornada laboral.
7. No sobrecargue los contactos o toma corrientes ni utilice extensiones improvisadas en mal estado o sin clavija.
8. Absténgase de fumar en lugares cerrados o pocos ventilados donde se encuentre más personal, solo hacerlo en lugares a intemperie o donde la empresa lo determine.,
9. Al término de la jornada laboral cierre cajones de escritorios, gavetas, puertas de oficinas y lo que cuente con cerradura asegurarse que quede con llave. Esperando, tengan un buen regreso a su hogar.



5.8 PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIAS

La medida más eficaz de tratar con una situación de emergencia es en primer lugar: evitar que la situación ocurra.

La prevención puede conseguirse mediante el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la seguridad e instrucciones de trabajo.

En caso de que ocurra una Emergencia, todos los empleados deberán responder de acuerdo con los procedimientos que incluyen:

- ❖ Reglas de Seguridad
- ❖ Análisis de Riesgos
- ❖ Brigadas de Protección Civil
- ❖ ¿Qué hacer en caso de SISMOS?
- ❖ ¿Qué hacer en caso de INCENDIOS?

5.8.1 REGLAS DE SEGURIDAD

1. En caso de una contingencia recuerde que no debe correr, ni gritar, ni empujar.
2. Conserve siempre la calma, recuerde que el pánico es su peor enemigo.
3. Al evacuar el lugar no intente regresar si olvidó algún objeto.
4. No olvidar que, por su seguridad, debe acatar correcta y rápidamente las instrucciones del personal de Protección Civil.



5. Aléjese de cristales, ventanas, líneas eléctricas, postes y árboles.
6. En caso de siniestro o desastre, no utilice los elevadores.
7. No propague rumores.
8. Identifique las rutas de evacuación y manténgalas libres.
9. De ser posible, desconecte la alimentación eléctrica, y en su caso, cierre las llaves del gas.
10. Portar de forma visible, el gafete de identificación personal.
11. Recuerde las tragedias ocurren cuando falla la prevención, ya que prevenir es vivir.

5.8.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

1. El Programa de Protección Civil de Soyalo está basado, entre otras cosas en la inspección y análisis de riesgos, para definir qué, cómo y dónde aplicar medidas preventivas y/o correctivas de seguridad.
2. Con la finalidad de garantizar la salvaguarda e integridad física de los trabajadores, así como prevenir situaciones de riesgo, en cada Centro de Trabajo se deberá integrar una Brigada de Protección Civil.
- 3.- El Jefe del Centro de Trabajo se encargará de coordinar las Brigadas en caso de que se presente una situación de emergencia o eventualidad donde se requiera que actúen éstas.



4. Para llevar a cabo el análisis de riesgos, las Brigadas de Protección Civil se encargarán de realizar recorridos en las instalaciones requisitando el formato de Diagnóstico de Riesgos (Ver anexo 3), y su aplicación será de manera mensual, o en caso de presentarse alguna situación de riesgo, en la fecha en que ésta suceda (Ver anexo 5).
5. El Diagnóstico de Riesgos permitirá ubicar oportunidades, debilidades estructurales y funcionales, cuya atención coadyuvará a mejorar el ambiente de trabajo y nuestra productividad.

5.8.3 BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Cada centro de trabajo debe prepararse para ser autosuficiente y capaz de apoyarse en sus propios recursos para proteger y cuidar al personal, hasta en tanto llegue ayuda externa. De ahí la necesidad de la formación de brigadas de Protección Civil.

Las brigadas son grupos de personas que se integran con servidores públicos voluntarios, organizados y capacitados en una o varias operaciones de Protección Civil, los cuales serán corresponsables de realizarlas de manera preventiva o ante la eventualidad de una emergencia o desastre, dentro del ámbito del centro de trabajo.

La función primordial es apoyar la salvaguarda del personal en general, de los bienes y acervo documental existente mediante la aplicación de las acciones y procedimientos específicos.

Las brigadas, de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y de las características físicas del centro de trabajo podrán ser multifuncionales, es decir, podrán actuar en dos o más especialidades.



Se sugiere designar un brigadista por cada diez servidores públicos existentes en el centro de trabajo.

Las brigadas que básicamente pueden ser integradas en los Centros de Trabajo son:

- a) Primeros Auxilios.
- b) Prevención y Combate de Incendios.
- c) Evacuación.
- d) Búsqueda y Rescate.

Características que deben tener los brigadistas:

- a) Vocación de servicio.
- b) Tener buena salud física y mental.
- c) Franca disposición de colaboración.
- d) Capacidad para tomar decisiones.
- e) Criterio para resolver problemas.
- f) Responsabilidad, iniciativa y creatividad.
- g) Formalidad, aplomo y cordialidad.
- h) Conocimientos básicos en la materia.
- i) De ser posible, don de mando y liderazgo.

El brigadista debe estar consciente que esta actividad se hace de manera altruista y motivada para el buen desempeño de esta función, que es la salvaguarda de la vida del personal.



Las funciones de los brigadistas son:

- a) Portar el distintivo de brigadista, para conocimiento de todo el personal.
- b) Coadyuvar a mantener la calma, entre el personal y visitantes en el centro de trabajo en caso de presentarse una emergencia.
- c) Activar el protocolo de emergencia.
- d) Difundir entre el personal las actitudes y conductas de respuesta positiva ante una emergencia.
- e) Promover entre el personal, los conocimientos básicos de los peligros y riesgos.
- f) Mantener actualizados los directorios telefónicos de los cuerpos de auxilio de la zona donde se ubique el centro de trabajo.
- g) Tener conocimiento de las incidencias del personal.
- h) Utilizar los distintivos (casco, brazalete, chaleco, lámpara sorda o silbato) cuando se realicen los ejercicios de evacuación.
- i) Mostrar actitudes de responsabilidad y seriedad en sus operaciones.
- j) Cooperar con los cuerpos de seguridad externo.



5.8.4 REVISIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIO

1. La Brigada de Protección Civil deberá mantener el equipo contra incendio en óptimas condiciones de operación.

2. Es responsabilidad del Jefe de Centro de Trabajo y de los integrantes de la Brigada de Protección Civil, vigilar que los extintores cumplan con lo que indican las disposiciones legales y estén siempre en óptimas condiciones de operación.

3. Consideraciones:
 - ❖ Todos los Centros de Trabajo deben contar con extintores de acuerdo a la normatividad en la materia.
 - ❖ La distancia hacia el extintor más cercano, no debe exceder los 15 metros desde cualquier área de trabajo.
 - ❖ Mensualmente se efectuará una inspección formal llenando el reporte de Control de Extintores.
 - ❖ Al llegar a presentarse un incendio o conato de incendio, será necesario llenar la hoja de Reporte de Conato o Incendio.

5.8.5 ¿QUÉ HACER EN CASO DE SISMOS?

QUÉ HACER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN SISMO.

- La frecuencia de los sismos en el país y la cantidad de zonas vulnerables, exigen que se tomen medidas preventivas que puedan mitigar o reducir los efectos de estos fenómenos.

- Los accidentes personales más comunes son consecuencia de:



- Derrumbes parciales de edificios, que provocan caída de muros divisorios, cornisas, marquesinas, falsos plafones y unidades de iluminación.
- Caída de vidrios rotos de ventanas.
- Caída de libreros, muebles y otros enseres, en el interior de los inmuebles.
- Incendios.
- Caída de cables de energía eléctrica.
- Actos humanos provocados por el pánico (por ejemplo salir corriendo a la calle, empujar a otros, etc.).
- Una persona puede disminuir los peligros a que están expuestos ella y su familia, aprendiendo qué hacer en caso de sismo.

➤ **ANTES**

Cómo prepararse. Acuda a la unidad de Protección Civil o a las autoridades locales para recibir indicaciones sobre:

- Si la zona en la que vive puede ser afectada por movimientos sísmicos intensos.
 - Cuáles son las medidas de protección que debe tomar en su casa o centro de trabajo en caso de sismo.
 - Cómo puede colaborar con las brigadas de auxilio si tiene interés en capacitarse para participar al presentarse esta situación.
 - Tenga a la mano radio de baterías, linterna y documentos personales.
- Asegúrese de que su casa o lugar de trabajo corran el menor riesgo:
- Solicite el servicio de un ingeniero, de un arquitecto o de un maestro de obras para detectar las partes más vulnerables de su casa ante un sismo, e identificar los lugares más seguros en los que pueda protegerse.



- Haga revisar periódicamente y reparar, si es el caso, las instalaciones de gas y electricidad para que siempre se encuentren en buen estado.
- Prepare, estudie y practique con su familia o con sus compañeros de trabajo, un plan para utilizarlo en caso de sismo.
- Instruya a todos los miembros de su familia acerca de cómo y dónde se desconectan los suministros de gas y electricidad.
- Integre un botiquín de primeros auxilios.
- Tenga a la mano los números telefónicos de emergencia de la Cruz Roja, Protección Civil,
- Hospitales, Bomberos, Policía, etc.
- Acuerde con sus familiares el domicilio de una persona conocida fuera de la zona donde usted vive, para comunicarse o reunirse ahí, en caso de que llegaran a separarse.
- Póngase de acuerdo sobre qué hará cada miembro de la familia o cada compañero de trabajo en caso de sismo.
- Coloque los objetos grandes y pesados en anaqueles o lugares bajos.
- Fije a la pared cuadros, espejos, roperos, armarios, libreros y estantes. Evite colocar objetos pesados en la parte superior de éstos.
- Asegure firmemente al techo las lámparas y los candiles.
- Es conveniente que usted conozca la profesión o actividad laboral o conocimientos sobre protección civil de sus vecinos o compañeros de trabajo, por si llegara a necesitar ayuda.
- Organice simulacros periódicamente, con el objeto de que cada miembro de la familia sepa qué hacer durante el sismo, y solicite a la unidad interna de Protección Civil que también se realicen en su lugar de trabajo.
- Localice lugares seguros en cada cuarto: bajo mesas sólidas, escritorios resistentes, paredes de soporte o marcos de puertas con trabes. Refuerce esta información haciendo que cada miembro de la familia elija uno de esos lugares para protegerse.



- Identifique los lugares peligrosos de su vivienda para alejarse de ellos, tales como ventanas donde los vidrios podrían estrellarse, libreros u otros muebles que puedan caer.
- Identifique las rutas de evacuación y manténgalas libres.

➤ **DURANTE**

- Mantenga la calma y ubíquese en las zonas de seguridad del lugar en que usted se encuentre al momento del sismo y procure protegerse de la mejor manera posible, permaneciendo donde está.
- La mayor parte de los heridos en un sismo se ha producido cuando las personas intentaron entrar
- salir de las casas o edificios.
- Párese bajo un marco de puerta con trabe o de espaldas a un muro de carga.
- Hágase “bolita”, abrazándose usted mismo en un rincón; de ser posible, protéjase la cabeza con un cojín o cobertor.
- Manténgase alejado de ventanas, espejos y artículos de vidrio que puedan quebrarse.
- Evite estar bajo candiles y otros objetos colgantes.
- Manténgase retirado de libreros, gabinetes o muebles pesados que podrían caerse o dejar caer su contenido.
- Retírese de estufas, braseros, cafeteras, radiadores o cualquier utensilio caliente.
- Si se encuentra en un edificio, permanezca donde esté; no trate de utilizar los elevadores ni las escaleras durante el sismo.
- Conserve la calma.
- Si se encuentra en el exterior, busque ahí un refugio. Asegúrese de estar a salvo de cables, postes, árboles y ramas, escaleras exteriores, edificios con fachadas adornadas, balcones, aleros, chimeneas, macetas y de cualquier

otro objeto que pueda caer, especialmente si se encuentra en una zona urbana, así como en zonas de edificios de muchos pisos cuyas ventanas y fachadas pueden esparcir escombros peligrosos sobre las calles.

- Si se encuentra en su vehículo, maneje serenamente hacia un lugar que quede lejos de puentes o postes de luz y estacionese en un sitio fuera de peligro.
- En lugares públicos y llenos de gente (cine, teatro, metro, estadio, salón de clases) no grite, no corra, no empuje; salga serenamente si la salida no está congestionada; en caso contrario, permanezca en su propio asiento, colocando los brazos sobre la cabeza y bajándola hacia las rodillas.
- En el caso del Metro o sistema de transporte subterráneo, mantenga la calma y siga las indicaciones del personal de vigilancia. Tome en cuenta que la estructura del sistema de transporte ferroviario ofrece seguridad.
- De ser posible, cierre las llaves del gas, desconecte la alimentación eléctrica. Evite prender cerillos
- cualquier fuente de incendio.

➤ **DESPUÉS**

- En caso de haber quedado atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.
- ❖ En caso de permanecer en su casa o lugar de trabajo:
 - Verifique si hay lesionados y, de ser necesario, busque ayuda médica.
 - No utilice los elevadores y sea cauteloso con las escaleras; podrían haberse debilitado con los sismos.
 - Evite pisar o tocar cualquier cable caído o suelto.
 - Efectúe una revisión cuidadosa de los daños; si son graves en elementos verticales (columnas y/o
 - muros de carga), no haga uso del inmueble.



- No encienda cerillos, velas, aparatos de flama abierta o eléctricos, hasta asegurarse que no haya
- fugas ni problemas en la instalación eléctrica o de gas.
- En caso de fuga de gas o agua, repórtelas inmediatamente.
- Si hay incendios, llame a los bomberos o a las brigadas de auxilio.
- No consuma alimentos y bebidas que hayan estado en contacto con vidrios rotos, escombros,
- polvo o algún contaminante.
- Limpie inmediatamente los líquidos derramados, tales como medicinas, materiales inflamables o
- tóxicos.
- Use el teléfono sólo para reportar una emergencia.
- Encienda la radio para mantenerse informado y recibir orientación.
- Cuando abra alacenas, estantes o roperos, hágalo cuidadosamente porque le pueden caer objetos
- encima.
- No propague rumores ni haga caso de ellos, porque desorientan a la población.
- Atienda las indicaciones de las autoridades o de las brigadas de auxilio.
- Efectúe con cuidado una revisión completa de su casa.

❖ **Si es necesario evacuar:**

- Como medida ante cualquier riesgo, empaque previamente, sus documentos personales: actas de
- nacimiento, matrimonio, escrituras, documentos agrarios, cartillas, CURP, etc., en bolsas de
- plástico bien cerradas, guardadas en mochilas o morrales que pueda cargar de tal manera que le
- dejen libres los brazos y las manos.



- Al salir, hágalo con cuidado y orden; siga las instrucciones de las autoridades o de las brigadas de
- auxilio.
- Esté preparado para futuros sismos, también llamados réplicas. Generalmente son más débiles,
- pero pueden ocasionar daños adicionales.

5.8.6 ¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIOS?

En su Centro de Trabajo

- ❖ Recuerde que generalmente por descuido se puede producir un incendio.
- ❖ Cumpla con las medidas de seguridad establecidas.
- ❖ Solicite que periódicamente revisen la instalación eléctrica.
- ❖ No sobrecargue los enchufes con demasiados aparatos; distribuya las cargas o solicite la instalación de circuitos adicionales.
- ❖ No fume en zonas restringidas, ni dentro de los elevadores.
- ❖ Apague totalmente los cerillos y las colillas de los cigarros; no los arroje encendidos al cesto de la basura.
- ❖ Evite la acumulación de basura.
- ❖ Conozca la ubicación de los extintores, equipo contra incendio y alarmas y aprenda a utilizarlos.
- ❖ Identifique claramente las rutas de evacuación, las salidas de emergencia y los puntos de revisión.



- ❖ No obstaculice las salidas de emergencia, ni los lugares donde se encuentra el equipo contra incendios.
- ❖ Encargue las revisiones y composturas eléctricas al técnico responsable; no las haga usted mismo.
- ❖ Sugiera que se realicen ejercicios y simulacros de evacuación y participe responsablemente en ellos.
- ❖ Solicite que se instalen detectores de humo.
- ❖ Antes de salir de su lugar de trabajo, cerciórese de que no haya colillas encendidas y de que cafeteras, parrillas, ventiladores y otros aparatos eléctricos estén desconectados.



ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL ÁREA
PROTECCIÓN CIVIL EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOYALÓ.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



6.1 CONCLUSION

El manual de seguridad e higiene que se elaboro para el área de protección civil ayudara en gran medida a prevenir los accidentes o riesgos cuando se encuentren realizando su trabajo.

Como se mostro es importante que se creen manuales de seguridad e higiene esta dependencia ya que dichos manuales, sirven para salvaguardar la integridad física de los trabajadores.

De igual forma se resalta la difusión de normas de seguridad y la capacitación en simulacros como elementos importantes para actuar y prevenir riesgos a los trabajadores.

La función principal de este manual de seguridad e higiene es eliminar o en gran medida disminuir riesgos a los trabajadores de esta empresa, el tener un manual de seguridad e higiene en este empresa no es un lujo, si no por el contrario es algo necesario y no debe considerarse como un manual mas ya que les ayudara a prevenir los accidentes



6.2 RECOMENDACIONES

Es de vital importancia que la empresa realice una buena capacitación adecuada a todo el personal tanto como los que salen fuera como los que se quedan en oficinas.

Que el personal sea motivado e informados que solo ellos son responsables de su seguridad y al mismo tiempo son responsables del buen uso de sus equipos de protección.

Se debe informar a todo el personal de los riesgos que implica no utilizar su equipo de seguridad personal.

Es necesario informar a los trabajadores que verifiquen su equipo antes de usarlos para prevenir posibles accidentes.

Es necesario entre otras cosas proporcionar la información adecuada y suficiente, para el logro de las habilidades que se demandan actualmente en la sociedad.



ANEXO 1 GLOSARIO DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Accidente de Trabajo.

Dice la Ley 24557, en el punto 1 del Artículo 6 "se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo"

Lo de "súbito y violento" se refiere al hecho que provoca el accidente, para distinguirlo de lo que llamamos "enfermedad profesional"

El "hecho" se refiere a la tarea que esta realizando el trabajador en el momento de producirse el acontecimiento y "en ocasión" a que tales tareas permitieron o facilitaron que el acontecimiento tuviera lugar.

Analizando los accidentes de su Empresa, nuestro Servicio de Higiene y Seguridad puede determinar cuales son los factores de riesgo que los provocaron, reducirlos e implementar las Normas de Seguridad adecuadas para cada caso.

Auxilio

Acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.

Comportamiento Seguro.

Un trabajador demuestra un comportamiento seguro, cuando realiza su tarea respetando las reglas propias de esa actividad.

Esas reglas pueden ser: instrucciones de trabajo, permisos para trabajos especiales, etc.



Por lo tanto, nuestra función como Servicio de Higiene y Seguridad es analizar los riesgos que implican la tarea y la aplicación de las reglas de seguridad e higiene.

Condiciones Peligrosas - Acciones Inseguras.

Las condiciones peligrosas son las provocadas por defectos en la infraestructura, en las instalaciones, en las condiciones del puesto de trabajo o en los métodos de trabajo. Siendo alguna de estas: Resguardos inexistentes, Instalaciones defectuosas, Estibaje inadecuado, Ventilación insuficiente, Derrames, etc. Cuando estas condiciones son provocadas por el trabajador, por no respetar las normas de seguridad en el trabajo, se transforman en acciones inseguras. Como ejemplo citaremos: Falta de Capacitación específica, Trabajar en estado de fatiga física, Adopción de posiciones defectuosas, Falta de atención, etc.

Es función del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, analizar cada actividad laboral y determinar cual situación es la generadora del riesgo, acotarlo y disminuirlo.

Emergencia

Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población, generada o asociada con la inminencia o presencia de un fenómeno natural perturbador; se declara por la SEGOB a petición de una entidad federativa.

Enfermedades Profesionales.

Definiremos como enfermedad profesional a la enfermedad adquirida a través de una sucesión de circunstancias adversas a la salud del trabajador, que van sumándose a su deterioro en el tiempo y que terminan por localizarse en algún órgano o función.



Incidente

Es un acontecimiento no deseado que nunca resulta en una lesión o pérdida material y económica, ya que el contacto no sobrepasa la resistencia del cuerpo humano o material. Puede convertirse en accidente si sucede lo inesperado.

Peligro.

"El riesgo se sale de contexto y está en condiciones de romper el equilibrio" Los términos riesgo y peligro suelen confundirse. Para explicarlo daremos un ejemplo: En un Establecimiento donde nunca se produjo un accidente eléctrico o un incendio, existe riesgo eléctrico y riesgo de incendio, porque hay electricidad circulando por la red eléctrica y hay elementos combustibles.

Para que haya peligro eléctrico debe suceder que algún artefacto o cable se encuentre en mal estado; para que haya peligro de incendio alguna circunstancia debe levantar la temperatura del papel, madera, etc. como para que empiece a arder (un cigarrillo mal apagado, una chispa, etc.)

Prevención.

Dice la Ley 24.557 en el Inc. A del Art. 1: "Reducir los índices de siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo"

Definimos entonces, a la prevención como: La preparación o disposición que se toma para evitar un peligro.

Riesgos.

Que es un riesgo del trabajo? Es la probabilidad que tiene un trabajador de sufrir un accidente de trabajo. Quede claro que no se refiere a "lo que pasó" (esto se



llama accidente) ni "lo que pudo pasar" o "casi pasa" (esto se llama incidente)
Riesgo es, pues, "LO QUE PUEDE PASAR".

Seguridad en el Trabajo

Es el conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos, y establecer las medidas para prevenir los accidentes de trabajo.

El trabajar sin Seguridad ocasiona Incidentes que en el peor de los casos se convierten en Accidentes.



ANEXO 2 REGLAMENTO DE TRANSITO

TITULO CUARTO

CAPITULO PRIMERO

DE LAS SEÑALES DE LAS QUE DEBEN HACER LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS

Artículo 81.- Los conductores de vehículos deberán hacer las señales que se mencionan al ejecutar las maniobras que a continuación se indican:

I.- Al hacer alto o disminuir la velocidad y a prudente distancia, sacaran horizontalmente el brazo con la mano extendida.

II.- Antes de iniciar alguna maniobra o cambio de dirección hacia la izquierda, sacaran el brazo, inclinándolo hacia abajo con la mano extendida.

III.- Antes de iniciar alguna maniobra o cambio de dirección hacia la derecha, sacaran el brazo, colocando el antebrazo verticalmente con la mano extendida hacia arriba.

Artículo 82.- En todo vehículo en el que su conductor quede alejado de la ventanilla izquierda, deberá colocarse una señal mecánica especial, claramente visible para hacer las señales a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS SEÑALES PARA REGULAR EL TRANSITO

Artículo 83.- Se empleara el color rojo como señal de alto o de peligro; el verde como señal de adelante o paso libre y el amarillo como señal de prevención.

Artículo 84.- Los tripulantes de vehículos y los peatones, tienen obligación de atender las señales hechas por policías, a base de ademanes combinados con

toques de silbato reglamentario, así como las señales luminosas de semáforos eléctricos, las inscripciones pintadas sobre el piso y las contenidas en rótulos.

Artículo 85.- Cuando se controle el tránsito por medio de agentes, se observará el siguiente sistema de señales:

I.- Alto: el frente y la espalda del agente.

II.- Adelante: los costados del agente, moviendo los brazos al iniciar esta señal en el sentido de que deba desarrollarse la circulación.

III.- Preventiva: cuando el agente se encuentre en posición de "adelante" y levante el brazo horizontalmente con la mano extendida hacia arriba, del lado donde procede la circulación o ambos, si se verifica en dos sentidos. Con esta señal se podrá permitir el paso de vehículos en forma especial donde las necesidades de la circulación así lo requieran.

IV.- Alto general: en caso de emergencia, cuando el agente levante el brazo derecho en posición vertical. Si la emergencia es motivada por la aproximación de material del cuerpo de bomberos o algún otro servicio especial, los peatones y vehículos despejarán el arroyo.

V.- Para hacer señales a que se refieren las fracciones anteriores, los agentes emplearán silbatos en la siguiente forma: alto un toque corto, adelante, dos toques cortos; prevención, un toque largo; alto general, tres toques largos.

En los casos de aglomeración de vehículos, darán una serie de toques cortos a fin de activar el paso.

VI.- Cuando el control del tránsito se haga por medio de agentes, estos deberán situarse en lugar visible, convenientemente iluminado durante la noche y se les proveerá de un equipo que los haga claramente identificables.

Artículo 86.- La dirección de tránsito hará fijar en las esquinas de las calles o lugares necesarios, a la altura de las placas de nomenclaturas de la ciudad y sobre los muros de las casas, flechas que indiquen el sentido de la dirección en que se permita la circulación de los vehículos.

En las calles, avenidas, paseos o calzadas donde la circulación de vehículos se considere con preferencia de pasos, las flechas indicadoras de dirección a que se refiere el párrafo anterior, serán de color blanco sobre fondo rojo.



Artículo 87.- La dirección de tránsito hará fijar en los lugares adecuados; en dondequiera que lo considere necesario, placas metálicas de la forma y color reglamentarios correspondientes para señalar las zonas escolares, de hospitales, de espectáculos, cruceros, prohibiciones de vueltas, proximidad de poblados, curvas peligrosas, etc.

Artículo 88.- En la misma forma señalada por el artículo anterior, se fijaran placas que indiquen los límites de velocidad permitida y los lugares donde necesariamente deba hacerse alto.

TITULO QUINTO.
DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.
CAPITULO PRIMERO.
DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 89.- Las personas que manejen vehículos deberán estar en el pleno uso de sus facultades físicas y mentales y conducirlos con precaución; obedecer y efectuar las señales que previene este reglamento y mostrar al personal de tránsito y a la policía, cuando estos lo requieran, la licencia de manejar, la tarjeta de circulación o documentos solicitados y sujetarse además a las siguientes reglas:

- I.- Al transitar en las calles, carreteras y cualquier vía pública, hacerlo tomando siempre el extremo derecho.
- II.- Al pretender rebasar a otro vehículo, hacerlo siempre por el lado izquierdo.
- III.- En las curvas, cruceros y bocacalles, queda prohibido adelantar a otro vehículo.
- IV.- Al dar vuelta en un crucero, deberá disminuirse la velocidad y hacer la señal correspondiente.
- V.- Al detener la marcha del vehículo, deberá hacerse, pegándose a la banqueta del lado derecho, haciendo las señales necesarias para evitar accidentes o detenciones innecesarias a la corriente de tránsito.



Artículo 90.- Los vehículos no podrán estacionarse fuera de los lugares señalados para este efecto, guardando una distancia no menor de 10 metros de las esquinas en donde se encuentre marcada la limitación para ese efecto, quedando estrictamente prohibido el estacionamiento en mas de una fila, debiéndose hacer en la acera derecha en calles de doble circulación y a la izquierda de las de una sola.

Artículo 91.- Al entrar o salir los vehículos de las casas, cocheras u otros lugares, sus conductores tomaran las precauciones necesarias, dando preferencia al paso de peatones y de otros vehículos.

Artículo 92.- En las vías publicas con preferencia de paso, los vehículos que en ellas circulen tendrán preferencia sobre los que hagan por las que les son transversales.

Artículo 93.- Para cruzar y entrar en las arterias con preferencia de paso, los conductores estarán obligados a detener la marcha de sus vehículos, efectuando este acto completo, sin rebasar el límite de las banquetas e iniciando nuevamente su circulación, cuando se hayan asegurado de que no se acerca ningún vehículo que transite sobre las mencionadas arterias de preferencia.

Artículo 94.- Tienen preferencia de paso en todas las vías públicas, los vehículos destinados a los siguientes servicios:

- I.- Cuerpo de bomberos.
- II.- Ambulancias.
- III.- Policías.
- IV.- Transito.
- V.- Unidades del ejército, en servicio.

Artículo 95.- Cuando en arterias de doble sentido el conductor pretende dar vuelta a la izquierda, siempre que no este prohibido hacerlo, además de tomar las debidas precauciones, estará obligado a ceder el paso a los vehículos que circulen de frente.

Artículo 96.- Se prohíbe a los conductores de vehículos usar innecesariamente el claxon, utilizándolo solamente en aquellos casos en que haya necesidad de prevenir un accidente.



Artículo 97.- Esta prohibido también a los conductores de vehículos provocar o efectuar con el motor o escape, ruidos que puedan molestar a otras personas.

Artículo 98.- Es obligación de todo conductor de vehículo suspender totalmente el funcionamiento del motor al descender del mismo o al cargar gasolina.

Artículo 99.- Los conductores de vehículos únicamente podrán caminar en reversa en casos necesarios, en tramos no mayores de 10 metros con la debida precaución.

Artículo 100.- Queda prohibido a los conductores de vehículos entorpecer la marcha de tropas o cruzar las filas de esta, las de escolares, los desfiles cívicos o los de manifestaciones permitidas, así como los cortejos fúnebres.

Artículo 101.- Es obligación de los conductores de vehículos conservar entre el que tripula y los otros carros, una distancia razonable en proporción a la velocidad a que circule, a fin de evitar cualquier choque o accidente por la detención súbita de alguna de ellos.

Artículo 102.- Todo conductor que produzca o sufra algún accidente de tránsito, deberá solicitar la intervención de las autoridades respectivas, sin perjuicio de la obligación de estas de tomar conocimiento del mismo.

Artículo 103.- Los peatones tienen preferencia de paso, por lo tanto, es obligación de los conductores de vehículos disminuir su velocidad o detenerse, cuando aquellos hayan iniciado su marcha para cruzar en los lugares en que deben realizarlo y que se encuentren protegidos por agentes.

Artículo 104.- En las esquinas y cualquier lugar con señales de alto, los conductores deberán detener sus vehículos sin rebasar las líneas que existan para ese objeto, o en su defecto, el alineamiento de los edificios.

Artículo 105.- Queda prohibido depositar en las vías públicas, aun temporalmente, materiales de construcción de cualquier índole, como cascajo, tubería, mercancías, etc. Esta maniobra solo será permitida en caso de fuerza mayor en los lugares en que no se interrumpan la libre circulación de peatones y vehículos, previa autorización de la autoridad municipal y control de las autoridades de tránsito.



Artículo 106.- Al obscurecer, los conductores deberán encender las luces que previene este reglamento, usando la de media intensidad en las calles iluminadas y sectores de intenso tránsito y las enteras, para las calzadas y calles con iluminación deficiente, debiéndose evitar el deslumbramiento para otros vehículos.

Artículo 107.- Al cruzarse vehículos que caminen con luz entera, los conductores están obligados a disminuir la intensidad de ella, evitando deslumbramiento que afecten la visibilidad de los tripulantes.

Artículo 108.- Queda prohibido usar faros o focos de luz roja en las partes delanteras de los vehículos.

TITULO OCTAVO

CAPITULO PRIMERO

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 195.- Toda acción u omisión intencional o imprudencial que infrinja cualquiera disposición de este reglamento y leyes conexas, constituye una infracción que se sancionara en la forma que previene este mismo reglamento, independientemente del delito que se hubiese cometido cuya investigación y persecución corresponde al ministerio público.

Artículo 196.- Compete a la dirección de tránsito, a sus delegaciones, a la policía de tránsito, a sus delegaciones, a la policía de tránsito y a la común, en su caso, vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones del reglamento y levantar las correspondientes actas de infracción para la aplicación de la sanción respectiva por lo que se refiere a las tres primeras.

Artículo 197.- Las actas de infracción se levantarán por cuadruplicado, entregándose el original al contraventor; otro de esos tantos a la dirección de tránsito; otra copia a la recaudación de hacienda o sub-recaudación del lugar del accidente, y el cuarto quedará adherido al cuaderno de infracciones.

Artículo 198.- Para garantizar la efectividad de las sanciones, quienes levanten las actas de infracción recogerán los documentos, placas o vehículos, según correspondan y en su caso, harán la consignación de las infracciones si así proceden. El original ampara el derecho de circulación del vehículo por cinco días, dentro de los cuales el infractor tiene obligación de pagar la sanción que se le hubiere impuesto, a la recaudación o sub-recaudación, donde la misma haya sido levantada.

Artículo 199.- Cuando las infracciones sean imputables a automovilistas, choferes o motociclistas, si el máximo que corresponda como sanción no excede de \$25.00, podrá garantizar la misma con la licencia para manejar. Si la sanción excede de esa cantidad de recogerá también una placa del vehículo.

Artículo 200.- Cuando las infracciones sean imputables a los propietarios del vehículo, las sanciones cuyo máximo no exceda de \$25.00 se garantizaran recogiendo la tarjeta de circulación; las que excedan de esa cantidad y no de la de \$50.00 con una placa del vehículo y cuando sean mayores con el aseguramiento del propio vehículo.

Artículo 201.- Las infracciones cometidas por conductores de vehículos de propulsión humana o animal, serán garantizadas recogiendo las tarjetas o permisos de circulación, cuando la sanción no pase de \$10.00; cuando exceda de esa cantidad, pero no de \$20.00, con la placa, y cuando sean de mayor cantidad, con el vehículo.

Artículo 202.- Cuando una infracción a este reglamento este relacionado con la comisión de un delito, el presunto responsable será consignado al agente del ministerio público de la jurisdicción respectiva, sin perjuicio de que se levante el acta correspondiente a la infracción de tránsito cometida.

Artículo 203.- El uso de permisos provisionales vencidos, ya sea para manejar o para circular sin placas o tarjetas de circulación, será castigado con las mismas penas correspondientes a la falta de placas o de dichos documentos.

Artículo 204.- Las multas que se impongan como sanción por infracciones a este reglamento se consideraran de carácter fiscal, por lo tanto, deberán ser pagadas a la dirección general de hacienda del estado por medio de las recaudaciones y

subrecaudaciones o a las personas que la misma autorice, y para su cobro se ejercitara la facultad económico coactiva.

Artículo 205.- Sera procedente la detención de un infractor, o del vehículo que maneje:

- I.- En los casos de delito infraganti,
- II.- Cuando el infractor se encuentre en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún estupefaciente,
- III.- Cuando el vehículo carezca de la documentación legal.
- IV.- Cuando después de cometida una infracción, el infractor se de a la fuga, desobedeciendo las señales del agente para detener el vehículo.
- V.- En los demás casos que señale el reglamento.

Artículo 206.- A los que reincidan en la misma clase de infracciones dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que hayan cometido otra u otras; a los que al cometer una infracción no obedezcan las indicaciones del agente; a los que se nieguen a presentar sus documentos, y a los que se resistan a ser detenidos cuando así fuere procedente, se les aumentaran las sanciones pecuniarias respectivas desde una mitad mas hasta otro tanto de ellas.

Artículo 207.- Procederá la suspensión temporal de la licencia para manejar, por un término de dos meses a dos años, según la gravedad del caso:

- I.- Al que maneje en estado de ebriedad o bajo el influjo de algún estupefaciente, previa comprobación de cualquiera de estas circunstancias,
- II.- Al que dentro de un lapso de tres meses tenga más de dos anotaciones por exceso de velocidad.
- III.- Al que por culpa imputable choque con otro vehículo o atropelle a un transeúnte.
- IV.- Cuando a juicio del ejecutivo no amerite la cancelación definitiva.
- Vi.- En los demás casos que señale este reglamento, alguna otra disposición legal o sentencia judicial.

Artículo 208.- Cuando se compruebe que un conductor de vehículo padece de alguna enfermedad curable que le impida manejar correctamente, se le suspenderá por el tiempo que dure la enfermedad.

Artículo 209.- Las licencias para manejar serán canceladas:

- I.- En caso de reincidencia de cualquiera de las causas de suspensión a que se refiere el artículo 212.
- II.- Cuando el infractor cometa con el vehículo que maneje un delito intencional.
- III.- Por enfermedad incurable que impida el debido manejo del vehículo.
- IV.- Cuando dejen de satisfacerse los requisitos que establece este reglamento para el otorgamiento de licencia.
- V.- Cuando se solicite la expedición de un duplicado de licencia, alegándose falsamente el extravió del original.
- VI.- Cuando por su culpa el conductor haya dado motivo a accidentes graves de tránsito, a juicio del ejecutivo del estado.
- VII.- En los demás casos que señale este reglamento u otra disposición legal.

Artículo 210.- La suspensión y cancelación de licencia para manejar será independiente de la sanción pecuniaria que corresponda por las infracciones cometidas.

Artículo 211.- Se considerara de mayor gravedad, la infracción que cometan los conductores de vehículos destinados al servicio publico.

Artículo 212.- Los peritos permanentes en la dirección de tránsito o sus dependencias y los que designe la misma dirección de tránsito en forma accidental o para casos especiales, intervendrán cuando fuere necesario dictaminar como se produjeron los accidentes o accidente y con el mayor numero de elementos establecerán, conforme a su criterio, quien es el responsable, determinando los delitos relacionados con el mismo tránsito.

Artículo 213.- En todo caso, los vehículos garantizaran la responsabilidad en que incurran sus propietarios o conductores, por las infracciones que estos cometieren.

Artículo 214.- Las infracciones que se sancionen con multa podrán garantizarse mediante seguro otorgado por una compañía debidamente autorizada y que comprenderá también, no solo en las que incurra el asegurado sino también sus asociados o trabajadores a su servicio, seguro que no podrá ser menor de la



suma de \$500.00. También mediante fianza otorgada por compañía legalmente autorizada y en la misma forma que se ha fijado para los seguros.

Artículo 215.- Todo infractor que no garantice el pago de la multa que como sanción se le imponga por las infracciones cometidas, se le conmutara por arresto cuya duración será proporcional a la gravedad de la infracción, sin que en ningún caso pueda exceder de 15 días.

Artículo 216.- Además de las infracciones mencionadas y sanciones que deben imponerse, en los artículos siguientes: se consideraran infracciones las que a continuación se expresan y que se sancionaran en la forma que se indica.



ANEXO 3 DIAGNOSTICO DE RIESGOS

CENTRO DE TRABAJO:

1

FECHA:

2

3	FACTORES	CUMPLE		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO 5
		SI	NO	
1.- EDIFICIOS Y LOCALES				
4				
	EXISTE UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 2.5 m.			
	LAS PAREDES Y TECHOS SON RESISTENTES A FACTORES EXTERNOS Y A LAS CONDICIONES INTERNAS POR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO.			
	LOS TECHOS Y PAREDES ESTÁN EN BUEN ESTADO CON COLORES CLAROS, LIMPIOS E IMPERMEABILIZADOS.			
	LOS PISOS, HUELLAS DE ESCALONES, DESCANSOS, PASADIZOS, RAMPAS Y ANDENES ESTÁN LIMPIOS Y DESPEJADOS.			
	EXISTEN SALIDAS NORMALES QUE PERMITAN EVACUAR EN UN MÁXIMO DE 3 MINUTOS, EN SU DEFECTO CUENTAN CON SALIDA DE EMERGENCIA.			
	LAS SALIDAS NO TIENEN OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN EL PASO.			
	LAS PUERTAS ABREN HACIA AFUERA Y FÁCILMENTE, LIBRES DE SEGURO EN HORAS DE LABORES.			
	EXISTE OTRA RAZÓN SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO EN EL MISMO INMUEBLE.			
SUBTOTALES				
2.- SERVICIOS				
	EXISTEN TINACOS Y/O CISTERNAS			



DEBIDAMENTE CERRADAS, CONTANDO CON UN MANTENIMIENTO PERIÓDICO.			
HAY GARRAFONES CON AGUA PURIFICADA.			
LOS SANITARIOS CUENTAN CON LAVABOS, EXCUSADOS, MINGITORIOS CON AGUA CORRIENTE Y CON ACCESORIOS E IMPLEMENTOS, SEÑALIZANDO LOS DE HOMBRES Y MUJERES.			
TIENEN REGADERAS CON AGUA CORRIENTE, SEPARADAS Y MARCADAS CON AVISOS.			
TIENEN VESTIDORES SEPARADOS Y MARCADOS CON AVISOS.			
3.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			
EL PERSONAL CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES, PARA PREVENIR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO.			
EL PERSONAL UTILIZA EL EQUIPO PROPORCIONADO.			
EL EQUIPO DE TRABAJO ESTA EN CONDICIONES ADECUADAS DE USO.			
SUBTOTAL			
4.- EQUIPO DE TRABAJO			
EL PERSONAL CUENTA CON EL MOBILIARIO NECESARIO PARA DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES.			
EL EQUIPO TIENE MANTENIMIENTO.			
SUBTOTAL			
5.- ORDEN Y LIMPIEZA			
NO EXISTE OBJETOS MÓVILES EN LUGARES QUE OBSTRUYAN EL TRANSITO.			
LAS INSTALACIONES Y EL EQUIPO DE TRABAJO TIENEN LIMPIEZA AL TERMINO DE CADA TURNO.			



EXISTEN DEPÓSITOS PARA LA CONCENTRACIÓN DE BASURA, DESALOJÁNDOLA A LA BREVEDAD PARA EVITAR RIESGOS A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.			
LOS SANITARIOS SE ASEAN CUANDO MENOS CADA 24 HORAS.			
SUBTOTAL			
6.- CONDICIONES DEL AMBIENTE DE TRABAJO			
DURANTE LAS LABORES, SE MANTIENE LA VENTILACIÓN NECESARIA PARA UN CONFORT ESTABLE.			
EL CENTRO DE TRABAJO CUENTA CON ILUMINACIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA CONFORME AL TIPO DE PROCESO U OPERACIÓN QUE SE REALIZA.			
SUBTOTAL			
TOTAL			

6 ELABORO

NOMBRE:

CARGO:

7 REVISO

NOMBRE:

CARGO:



ANEXO 4 DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

DEPENDENCIAS	NÚMEROS TELEFÓNICOS
Emergencias	115
Cruz Roja	065
Servicio de Emergencia	080
Ambulancia	(01 961)10 44 10 87
Protección Civil Municipal	(01 961) 10 44115 Cel. 961 119 76 04
Protección Civil Bochil	Cel. 919 136 06 19 919 111 85 77
Protección Civil Ixtapa	Cel. 961 106 48 97



ANEXO 5 CRONOGRAMA DE DIAGNOSTICO DE RIESGOS

CRONOGRAMA DE DIAGNOSTICO DE RIESGOS																																																		
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre																											
	Semana 1		Semana 1		Semana 1		Semana 1		Semana 1		Semana 1		Semana 1		Semana 1		Semana 1		Semana 1		Semana 1		Semana 1																											
	L	M	M	J	v	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
Enero	■																																																	
Febrero						■																																												
Marzo											■																																							
Abril																■																																		
Mayo																					■																													
Junio																										■																								
Julio																															■																			
Agosto																																				■														
Septiembre																																																		
Octubre																																																		
Noviembre																																																		
Diciembre																																																		



BIBLIOGRAFIA

César Ramírez Cavass, Manual de seguridad industrial, (México: Editorial Limusa, 1993) p.125-140.

E:\SEGURIDAD E HIGIENE\Prevencion de Accidentes, como prevenir los riesgos laborales.htm

E:\SEGURIDAD E HIGIENE\Seguridad e Higiene, Informacion sobre Higiene y Seguridad para todo tipo de industrias.htm